



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 576

DECRETO 077

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 83 observaciones, de las cuales 26 son cuantificadas por un importe de **\$6 338 040.28**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad,

imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$431 645 090.94**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$371 595 841.95**, que representa el **86.09%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número **2-TEA-20-AS1-FI01**, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del

Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a

cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de

diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **224** publicado en el Suplemento ÑÑ, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no

iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 077

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Tercero**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

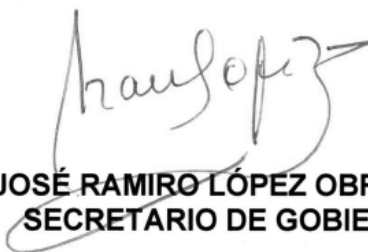
EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”




JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los ingresos diarios recaudados por la Entidad Fiscalizada, mediante pólizas de ingresos números 5, 22 y 50, de fechas 11 de enero, 02 de febrero y 27 de junio, todas de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Del cobro por el concepto de constancia de no alteración al ambiente, se aplicó una cantidad de Unidad de Medida y Actualización (UMA) diferente a la señalada en los Tabuladores de Cobro y Derechos y Aprovechamientos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio 2023, así mismo en los cobros por conceptos de Dictamen de Seguridad e Inspección de Edificaciones, así como el de licencia ambiental único municipal, se aplicaron un importe de la tasa de (UMA) diferente al del ejercicio 2023. b) Mediante póliza de ingreso número 50 de fecha 27 de junio de 2023, se efectuó cobro por concepto de servicios sanitarios en espacios públicos, mismo que no se encuentra contemplado, en el Tabulador de Cobro de Derechos y Aprovechamientos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio 2023, por lo que no cuenta con los controles o lineamientos para el cobro de estos. c) De la póliza número 22 de fecha 11 de enero de 2023, se detectó diferencia por un importe de \$4 811.20, al realizar el comparativo de la tira de auditoría por importe de \$430 961.69 y la totalidad de los vouchers por importe de 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$426 150.49, aunado a lo anterior, 6 vouchers son de fecha 09, 11 vouchers del 10 y 1 voucher del 12, todos de enero 2023, periodos que no corresponden a la fecha del ingreso.		
2	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 2123, de fecha 31 de mayo de 2023, con póliza de egreso número 75, de fecha 17 de marzo de 2023, por concepto de comprobación del CH. 35, por el pago de boletos de entrada al desfile de modas de embajadoras eternamente flor 2023, se determinó un monto de \$56 000.00, toda vez, que carece de la comprobación del gasto factura (CFDI) y la evidencia que acredite y justifique a quienes les fueron otorgados los boletos. Además, el contrato de colaboración del comité organizador de la Feria Tabasco no corresponde al Municipio.</p>	\$56,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
3	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto Capitulo 3000 Servicios Generales, se determinó un importe por \$2 129 232.20, toda vez que, el gasto devengado corresponde al ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recursos del ejercicio en revisión (2023); erogación que no debió realizarse considerando que el Presupuesto asignado para el ejercicio es anual, de conformidad a la normatividad aplicable; además que no quedó recursos disponibles para cubrir el pago efectuado de acuerdo a sus estados financieros. Adicionalmente el registro contable del pasivo se realizó en el año 2023, de las órdenes de pago y pólizas de egresos.</p>	\$2,129,232.20	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Licitación Simplificada Mayor número LSMA/MT/DAM/CCMT/IG/02/2023 de fecha 24 de febrero del 2023, adquisición de un camión recolector de basura tipo chasis cabina, equipado con recolector compactador de basura con una capacidad de 20 yardas cúbicas, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Invitación a 2 proveedores que no cuentan con la actividad económica. b) Carece de cédula de proveedores de Electrotaller Industrial y Comercial el Rural S.A. de C.V. y Construagregados Hopelchen S.A de C.V. proveedores participantes. c) No integran cheque de garantía de 1 proveedor participante y del proveedor adjudicado. d) Actas de presentación de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y el cuadro comparativo, carecen de firma de la Contralora Municipal, representante permanente. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago número 1275, 1276, 1277 y 1278 todas de fecha 31 de marzo de 2023, con póliza de egreso número 92, de fecha 28 de abril de 2023, por concepto de pago por el material que se utilizara para la elaboración de mamparas, camerinos y escenarios, en los diferentes eventos de prefería municipal a llevarse a cabo en el (CDC) "centro de desarrollo comunitario" de este municipio, se determinó un monto de \$385 670.57, toda vez, que, mediante confirmación de operaciones se constató que la C. Arisdey del Carmen</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Hernández Rodríguez, no participó y efectuó transacciones realizadas con la empresa Grupo Gregla S.A DE C.V, en relación a las documentales proporcionadas a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, tales como: expediente del proceso licitatorio número LSME/MT/DAM/CCMT/IG/04/2023 de fecha 17 de marzo del 2023, contrato y documentación e información validada por la misma; en virtud de que no acreditó su personalidad como representante legal de la citada empresa, negó conocer la empresa, tener relación contractual con la misma y el ayuntamiento, señala dedicarse a labores del hogar; así mismo confirmó que no es su firma la del contrato, hechos que se hacen constar, mediante acta circunstanciada de confirmación de operaciones del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de fecha 29 de noviembre de 2023.</p> <p>Adicionalmente al soporte documental del proceso licitatorio citado se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el expediente del proveedor adjudicado, se divisó hoja membretada con los datos del contratista, como la dirección, teléfono, datos de la constitución, RFC, y como representante legal el C. Nilton Enrique de Almeida Cano, quien es uno de los proveedores invitados a participar en la licitación, trasgrediendo acta constitutiva (escritura número 4,728, de fecha 8 de mayo de 2018) y contrato en el que funge como representante legal la C. Arisdey del Carmen Hernández Rodríguez. b) Los trazos del representante legal (proveedor adjudicado), difiere a la firma autógrafa de la credencial de elector, misma que refuta haber plasmado la C. Arisdey del Carmen Hernández Rodríguez e Incongruencia con el contrato al asentar lo siguiente: <i>“y por la otra parte representado la empresa</i> 		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>Grupo Gregla S.A de C.V., representado en este acto por la C. Arisdey del Carmen Hernández Rodríguez, en su carácter de persona física, quien en este acto se identifica con credencial para votar documentos que se tienen a la vista y en donde se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador y le es devuelto el original a su portador”.</i>		
6	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 53 y 541, de fechas 16 y 17 de enero de 2023, con pólizas de egreso Nos. 3 y 10, de fechas 19 de enero y 21 de febrero de 2023, por concepto de pago por los conceptos de suerte principal. Intereses moratorios y gastos y costas; pago 5/6 y 6/6 acordado para el día 30 de noviembre y 23 de diciembre del año 2022. De acuerdo a la sesión extraordinaria número 8 de cabildo, juicio de amparo 675/2021-I-B, se determinó un monto de \$327 123.57, toda vez que, el gasto devengado corresponde al ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recursos del ejercicio en revisión (2023); erogación que no debió realizarse considerando que el presupuesto asignado para el ejercicio es anual, de conformidad a la normatividad aplicable; además que no quedó recursos disponibles para cubrir el pago efectuado de acuerdo a sus estados financieros. Adicionalmente el registro contable del pasivo se realizó en el año 2023. Además, los conceptos pagados son considerados pagos indebidos, según la normativa correspondiente.</p>	\$327,123.57	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
7	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	\$139,969.57	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023, se determinó un importe de \$139 969.57 , toda vez que, se realizó, pago de remuneraciones extraordinarias anuales por concepto de prima vacacional, en la segunda quincena del mes de junio de 2023, a 159 Servidores Públicos eventuales, los cuales no se encuentran contemplados en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa.		
8	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 55, 373, 427 y 977 de fechas 16 de enero, 01 y 10 de febrero y 17 de marzo, todas de 2023, por concepto de pago de combustible, mismo que se requiere para el consumo de combustible de los vehículos que conforman el parque vehicular, comodatos, arrendamientos, maquinarias, convenios y herramientas de las diferentes direcciones y coordinaciones de este h. ayuntamiento constitucional del municipio de Teapa, con póliza de egresos Nos. 2, 29, 23 y 17 de fechas 16 de enero, 02 y 13 de febrero, 17 de marzo, todas de 2023, se determinó un importe de \$205 900.00, toda vez que la bitácora de control de combustible diario correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo 2023, presentó inconsistencias en suministro de combustible a unidades asignadas a 10 choferes que mediante cuestionarios contestaron tener asignado vehículos que no corresponden a las bitácoras citadas, así como demasía en lo reportado; de la cual quedó constancia mediante actas circunstanciadas de fechas 09, 10 y 13 de noviembre de 2023, como a continuación se detalla:</p>	\$53,300.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Se determinó un importe por suministro de combustible de \$150 800.00 a vehículos que no están asignados a 8 choferes.</p> <p>b) Se detectó demasía de combustibles de lo manifestado por los choferes, al cuestionarle ¿Cuál era el consumo al día de gasolina, de la unidad a su cargo?, determinándose un importe de \$600.00.</p> <p>c) Se detectó dos cargas de combustible en el mismo día, incongruencia con lo manifestado por el chofer Jesús Manuel Soto Castellanos, al cuestionarle, ¿Cuántas veces suministra gasolina/diésel al día?, determinándose un importe de \$1 200.00.</p> <p>d) Además, abastecimiento a vehículos arrendados en fechas preliminares a la vigencia del contrato de arrendamiento, determinándose un importe de \$53 300.00.</p>		
9	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago número 52 y 54, de fechas 13 y 16 de enero de 2023, con póliza de egresos Nos. 17, de fecha 20 de enero de 2023, por concepto de pago de luz correspondiente al periodo 17 octubre al 16 de diciembre del 2022 (Edificios), se determinó un monto de \$1 435 086.00, toda vez, que, el gasto devengado corresponde al ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recursos del ejercicio en revisión (2023); erogación que no debió realizarse considerando que el Presupuesto asignado para el ejercicio es anual, de conformidad a la normatividad aplicable; además no quedaron recursos disponibles para cubrir el pago efectuado de acuerdo a sus estados financieros. Adicionalmente el registro contable del pasivo se realizó en el año 2023.</p>	\$1,435,086.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Aunado a lo anterior, de la comparación del resumen al gasto mensual al 30 de junio específicamente a la partida 31101 (devengo acumulado) contra kardex de órdenes de pago por partida (31101 servicios de energía eléctrica), se detectó diferencia por un importe de \$6 546.00, así mismo no se encontró registro contable por la cantidad de \$21 420.00.		
10	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de operación de la Dirección de Desarrollo, mediante órdenes de pago 1009, 1010 y 1011 de fechas 23 de marzo de 2023, póliza de egreso 183 de fecha 30 de marzo de 2023, por concepto de pago por el servicio y material que será requerido en la reparación del motor de Tractor Agrícola marca New Holland TS6030, color azul con número de serie 187306757, se determinó un importe de \$81 181.29, toda vez que, mediante verificación física al parque vehicular, se divisó que, el Tractor Agrícola, no se encuentra en uso y en funcionamiento, se localizó en malas condiciones, faltando parte del cabezal y las llantas se encuentran ponchadas, hecho que se hace constar mediante acta circunstanciada de verificación al parque vehicular del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, en el que proporcionan hoja de diagnóstico de fecha 20 de abril de 2023, por lo que no acredita el uso y destino del material, así como el servicio del mantenimiento, considerando que el bien desde abril y a la fecha sigue en mal estado; además, se detectó incongruencia en la condición (regular) y observaciones (en uso) en relación de parque vehicular propio, en comodato y en arrendamiento al primer semestre 2023 y Anexo 3A con fecha de salida del taller el 08 de marzo de 2023. Cabe señalar que las facturas número 8, 9 y 10 son de fecha 07 de marzo de 2023 y el vale de entrada de los materiales al almacén es</p>	\$81,181.29	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del 03 de marzo y con vale de salida de 06 de marzo de 2023.		
11	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago números 176 y 177, de fechas 23 de enero de 2023, con pólizas de cheque Nos. 50 y 51, de fecha 26 de enero de 2023, por concepto de Apoyo económico para la adquisición de semental, para mejoramiento genético bovino, se determinó un importe de \$104 000.00, toda vez, que la comprobación del gasto y solicitud de apoyo no corresponden al ejercicio fiscal (2023), por lo que carece de las documentales que justifiquen la entrega del apoyo conforme a la normativa correspondiente; además las reglas de operación no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p>	\$104,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 190, de fecha 24 de enero de 2023, con póliza de egreso número 35, de fecha 02 de febrero de 2023, por concepto de pago de servicio de agua correspondiente al mes de diciembre 2022 de los diversos edificios públicos y parques del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, se determinó un monto de \$17 408.00, toda vez que, el gasto devengado corresponde al ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recursos del ejercicio en revisión (2023); erogación que no debió realizarse considerando que el Presupuesto asignado para el ejercicio es anual, de conformidad a la normatividad aplicable; además que no quedó recursos</p>	\$17,408.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	disponibles para cubrir el pago efectuado de acuerdo a sus estados financieros. Adicionalmente el registro contable del pasivo se realizó en el año 2023.		
Otros			
13	2-TEA-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis al Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, incluido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición: 8382, Época 7A, Suplemento B, de fecha 04 de enero de 2023, se detectó que, no incluyeron las medidas de protección al salario (subsidio al empleo) y no presenta las categorías por tipo de nivel.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
14	2-TEA-23-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 Servicios Personales, con relación a las plantillas de personal de manera electrónica (base de datos), proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023 y los reportes de Resumen del Gasto Acumulado por Partida del mismo periodo, se detectaron diferencias en el mes de abril y mayo de 2023, en la partida 15401, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo por importes de \$1 000.00 y -\$10 000.00, respectivamente, cabe señalar que se solicitó aclaración mediante oficio SFEM/1S23/TEA/02/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, dando respuesta la Entidad Fiscalizada, mediante oficio CM/504/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, indicando que por detalles técnicos en la sumatoria de la hoja de cálculo se generaron dichas diferencias, aclaraciones que no desvirtúan lo detectado toda vez que persiste lo anterior en cuenta pública	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	remitida a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado.		
15	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023 y a la verificación física de personal; se detectó que la C. Olivia López Hernández con categoría de intendente y adscrita a presidencia municipal, realiza actividades de oficinista, no ejecutando las funciones de su categoría asignada, hecho que se hace constar, mediante acta circunstanciada de verificación física de personal reportado en la plantilla del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de fecha 30 de octubre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
16	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023 y el listado del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del ayuntamiento durante el primer semestre del ejercicio 2023, proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar de fecha 09 de octubre de 2023, se determinó el importe de \$10 000.00, toda vez que, de la categoría "auxiliar de servicios" del personal eventual, fueron pagadas 2 plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al Tabulador de Sueldos del Municipio de Teapa, Tabasco.</p>	\$10,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las documentales proporcionadas mediante actas circunstanciadas de recepción de documentación e información preliminar de fechas 09 y 10 de octubre de 2023, en específico al apartado de Egresos Devengados y Pagados en el punto número 1 se requirió lo siguiente: "Relación detallada de los programas que promueven la equidad entre Mujeres y Hombres" se constató, mediante oficio DAM/156/09/203 de fecha 27 de septiembre de 2023, que la Entidad Fiscalizada no realizo programa que promueva la equidad entre hombres y mujeres.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos licitatorios, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) De licitación número LMMA/MT/DAM/CCMT/PAR/01/2023, con partida presupuestal 32502.- arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas, se detectó que las actas de presentación de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y el cuadro comparativo, carecen de firma de la Contralora Municipal, representante permanente, no se integró al expediente de licitación la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y el registro del padrón de proveedores del Municipio de Teapa, Tabasco, de los 5 participantes.</p> <p>b) Licitación simplificada mayor número LSMA/MT/DAM/CCMT/FIII/02/2023, Adquisición de luminarias led (rehabilitación del alumbrado público en</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diversas comunidades del municipio de Teapa), se detectó que las actas de presentación de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y el cuadro comparativo, carecen de firma de la Contralora Municipal, representante permanente.		
19	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Mensual, mediante oficios números DFM0201//2023, DFM/0287/2023, DFM/0383/2023, DFM/0469/2023 y DFM/0562/2023 de fechas 02 de marzo, 03 de abril, 03 de mayo, 01 y 29 de junio y 27 de julio de 2023 y acta circunstanciada de recepción de la documentación preliminar de fecha 10 de octubre de 2023, se detectó diferencias al comparar el Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera con la Balanza de comprobación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En los meses de marzo y junio 2023 correspondiente a la cuenta contable "Aprovechamientos" se identificó una diferencia de \$5 000.00. b) En marzo de 2023 en el rubro gastos y otras pérdidas "Servicios generales" diferencia por \$11 342.96, toda vez que la sumatoria del saldo final no cuadra con lo reportado en la balanza. c) Diferencias en el mes de junio de 2023 "Materiales y Suministros" por \$2 526.48. d) En los meses de marzo y junio de 2023 correspondiente a la cuenta contable "Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes" se identificó una diferencia de \$45 400.00. e) Así mismo, se identificaron diferencias en el mes de marzo de 2023. f) En el mes de junio de 2023, se detectaron diferencias. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>g) En el mes de junio de 2023 la cuenta "Otros Pasivos a Corto Plazo" no está contemplada en la Balanza de Comprobación.</p> <p>h) La Balanza de Comprobación no tiene integrada las cuentas de cierre y orden contable, cuentas de orden presupuestarias y cuentas de cierre presupuestario.</p>		
20	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información presupuestal remitida en Cuenta Pública Mensual, mediante oficios números DFM0201//2023, DFM/0287/2023, DFM/0383/2023, DFM/0469/2023 y DFM/0562/2023 de fechas 02 de marzo, 03 de abril, 03 de mayo, 01 y 29 de junio y 27 de julio de 2023 y acta circunstanciada de recepción de la documentación preliminar de fecha 10 de octubre de 2023, se detectaron diferencias, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Diferencia en el presupuesto estimado de \$3 000.00 específicamente en el rubro de derechos como resultado del comparativo del estado analítico del ingreso con los Movimientos Auxiliares al 30 de junio de 2023, en el recaudado en cantidad de \$7 684.76, en el rubro de aprovechamientos y en Fondo distintos de aportaciones diferencia de \$100 776.00.</p> <p>b) Diferencias como resultado del comparativo de reporte del presupuesto en sus momentos contables del gasto a nivel partida de enero a junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que no se encontró publicación del Estado de Actividades correspondiente al mes de junio 2023, en el portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada.		
22	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los diferentes estados contables y presupuestales sean congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre 2023 enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó diferencia de \$2 107 541.19 entre el Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos, específicamente con la columna de devengado por importe de \$240 791 689.21 y el Estado de Actividades acumulado al 30 de junio de 2023 el cual presenta un importe de \$242 899 230.40.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
23	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada en el informe de Autoevaluación y sus anexos, enviada mediante oficio número CM/384/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se encontró física y digitalmente 47 acciones en proceso, del Fondo General de participaciones, Programa Normal. b) Físicamente no se encontró: Anexo 4-A, Concentrado de acciones del Gasto Público por Convenio, 4.A.1.1 Convenio Tránsito, no iniciadas y Convenio Tránsito en proceso, 4.A.1.2 Convenio en tránsito remanente, no iniciadas, Convenio en Tránsito remanente en proceso y Anexo 4.A concentrado de las acciones de gasto público por convenio. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las Conciliaciones y Estados de Cuentas Bancarias, por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados en medio electrónico, mediante acta circunstanciada de fecha 10 de octubre de 2023, se detectó diferencia de \$6 937.98, en específico a la cuenta bancaria (ingreso de gestión 2023), toda vez que no se localizaron cheques en tránsito y registros contables por comisiones bancarias.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
25	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivada a la revisión a las cuentas contables de las Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Estado de Situación Financiera, anexos de catálogo y nota a los estados financieros, se detectó que los bienes intangibles no se encuentran en las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
26	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al anexo del catálogo acumulado, proporcionado mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 10 de octubre de 2023, se detectó antigüedad de saldos mayor a 365 días en Cuentas Contables de Activo correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
27	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a las cifras reportadas al cierre de cada mes, coincidan con</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	las iniciales del mes siguiente de los Movimientos Auxiliares remitidos en Cuenta Pública Municipal Mensual, mediante oficios números DFM0201/2023 de fecha de 02 de marzo de 2023, DFM/0287/2023 de fecha 03 de abril de 2023, DFM/0383/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, DFM/0469/2023 de fecha 01 de julio de 2023, DFM/0562/2023 de fecha de 29 de junio de 2023, DFM/0678/2023 de 27 de julio de 2023, se detectaron diferencias en el rubro de resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro) en los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023.		
28	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los diferentes estados contables y presupuestales mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mediante oficio DFM0201/2023 de fecha de 02 de marzo de 2023, DFM/0287/2023 de fecha 03 de abril de 2023, DFM/0383/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, DFM/0469/2023 de fecha 01 de julio de 2023, DFM/0562/2023 de fecha de 29 de junio de 2023, DFM/0678/2023 de 27 de julio de 2023, se detectó que no integraron el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondiente a los meses enero, febrero, abril y mayo de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
29	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023, se constató que las adecuaciones realizadas del mes de junio de 2023, no fueron autorizadas en tiempo y forma, toda vez que se realizaron de manera posterior mediante acta de la sesión ordinaria de cabildo número 22 con fecha del 28 de julio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, se constató que no fueron incluidos los indicadores de desempeño, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
31	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>De la revisión efectuada de que se haya Publicado la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que el estado de actividades, los indicadores de resultado, no se encuentran Publicados al 30 de junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
32	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a las Proyecciones y los Resultados de las Finanzas Publicas no se incluyó la información del ejercicio fiscal en revisión.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0038 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad fiscalizada no incluye los objetivos</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	anuales, estrategias y metas, las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, la Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, toda vez que no incluye el ejercicio en cuestión.		
34	<p>2-TEA-23-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos de Información Financiera, en cuanto a la armonización en su presentación y su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 30 de junio de 2023, se detectó que el Formato 5, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, no se encuentra integrado en la Cuenta pública del mes de junio 2023 y no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia del Municipio al 30 de junio 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
35	<p>2-TEA-23-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (010-K031 y 011-K007), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$56 138.03 con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas 010-K031.- \$1 019.93 011-K007.- \$22 877.36</p> <p>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</p>	\$23,166.44	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	010-K031.- \$22 146.51 011-K007.- \$10 094.23		
36	2-TEA-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (010-K031), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
37	2-TEA-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (026-K021, 007-K003, 006-K003, 001-K033, 002-K003, 003-K003, 004-K004), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
38	2-TEA-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (018-K003), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
39	2-TEA-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 a este Órgano Técnico de Fiscalización, se determinó un importe de \$143 988.96 , toda vez que, se realizó, pago de remuneraciones extraordinarias anuales por concepto de prima vacacional, en la primera quincena del mes de diciembre de 2023, al personal de lista de raya, los cuales no se encuentran contemplados en su Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa.		
40	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros y Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 2920 y 2921 de fechas 21 de julio, 3367 y 3368 de fechas 25 de agosto, 3373 y 3374 de fechas 29 de agosto, 3382 de fecha 30 de agosto, 3420 de fecha 31 de agosto, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631 y 3634 de fechas 12 de septiembre, 3867 y 3871 de fechas 30 de septiembre, 4176 de fecha 29 de octubre, 4275 y 4312 de fechas 30 de octubre, 4397 y 4400 de fechas 31 de octubre, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553 de fechas 14 de noviembre, 4859, 4860 y 4861 de fechas 28 de noviembre, 4797 de fecha 29 de noviembre, 5141, 5143, 5145 y 5147 de fechas 14 de diciembre, 5406 y 5407 de fechas 26 de diciembre, todas de 2023, con pólizas de egreso números 78 y 90 de fechas 25 de julio, 11 de fecha 4 de septiembre, 6 y 18 de fechas 7 de septiembre, 58 de fecha 12 de octubre, 139 de fecha 25 de octubre, 12 de fecha 9 de noviembre, 24 de fecha 14 de noviembre, 59 de fecha 21 de noviembre, 128 de fecha 28 de noviembre, 31 de fecha 7 de diciembre, 57 de fecha 19 de diciembre, 136 de fecha 28 de diciembre y 149 de fecha 30 de noviembre, todas</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2023; en seguimiento a lo detectado en primer semestre de 2023, al presentar inconsistencias en la verificación de operaciones del proveedor Grupo Gregla S.A. de C.V., con relación a la veracidad de las operaciones, no se pudo confirmar las operaciones correspondientes al periodo en revisión, en virtud que, mediante oficio SFEM/2S23/TEA/13/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, se solicitó al Ente Fiscalizado, citar al representante legal, mismo que no se presentó a comparecer en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.		
41	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 2758 de fecha 7 de julio, 3178 de fecha 2 de agosto, 3647 y 3649 de fechas 15 de septiembre y 5570 de fecha 29 de diciembre, todas de 2023, con números de pólizas de egreso números 73 de fecha 17 de julio, 6 de fecha 3 de agosto, 54 de fecha 18 de septiembre, todas de 2023 y 81 de fecha 17 de enero de 2024, se determinó un importe de \$56 500.00, toda vez que, se detectó suministros de combustible a motopatrulla siniestrada con placas TB-13C y serie número ME1RG4256L2030617 en los meses de agosto y septiembre de 2023 por \$11 700.00; vehículo en comodato con serie LUCGM6662L3100682 en los meses julio y agosto de 2023 por \$20 000.00, que no se localizó en la verificación física, de la cual quedó constancia con el acta circunstanciada de vehículos en comodato del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 y \$24 800.00 a patrulla 2021, versa color azul con número de serie 3N1CN8AE4MK854837, descompuesta desde el 31 de mayo de 2023, como lo indica hoja de diagnóstico emitida por la coordinadora de maquinaria y equipo pesado, la cual continúa en las mismas condiciones conforme acta circunstanciada de verificación</p>	\$36,500.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	física a parque vehicular con fecha 14 de noviembre de 2023.		
42	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 2670 de fecha 30 de junio de 2023, con póliza de egreso número 7 de fecha 06 de julio de 2023, por concepto de pago por el material (refacciones) que será utilizado en el automóvil versa tipo patrulla 2021, color azul, con número de serie 3N1CN8AE4MK854837; se determinó un importe de \$49 300.00, toda vez que, en la verificación física, la unidad se localizó en la Dirección de Tránsito Municipal, en reparación, se proporcionó hoja de diagnóstico de fecha 23 de octubre de 2023, en el cual solicitan las mismas refacciones, ya adquiridas en el mes de junio, mediante factura C 907 de fecha 15 de junio de 2023 y vales de entrada y salida de fecha 07 de junio de 2023, hecho que no es congruente, por lo que no se acreditó el uso y la aplicación de las refacciones al ser solicitados nuevamente con las mismas características.</p> <p>Adicionalmente en la documentación justificativa se encontraron 2 cotizaciones con importes menores a la cotización del proveedor adjudicado, incumpliendo con el principio de economía conforme a la normativa aplicable.</p>	\$49,300.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago números 3369 de fecha 25 de agosto y 3375 de fecha 29 de agosto, todas de 2023, con pólizas de egreso números 11 de fecha 04 de septiembre y 06 de fecha 7 de septiembre, todas</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2023, en seguimiento a lo detectado en primer semestre de 2023, al presentar inconsistencias en la verificación de operaciones del proveedor Grupo Gregla S.A. de C.V., con relación a la veracidad de las operaciones, no se pudo confirmar las operaciones correspondientes al periodo en revisión, en virtud que, mediante oficio SFEM/2S23/TEA/13/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, se solicitó al Ente Fiscalizado, citar al representante legal, mismo que no se presentó a comparecer en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.		
44	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 2109 de fecha 31 de mayo de 2023, con póliza de egresos número 34 de fecha 11 de julio de 2023, por concepto de pago de la renta de 6 unidades tipo camioneta Pick Up NP300, servicio que se requiere para la supervisión de las diferentes obras, levantamiento y acciones de la Dirección de Obras Publicas durante el mes de enero de 2023, se determinó un importe de \$138 538.08, toda vez que, se pagó el mes de enero, el cual es un periodo no contemplado en el contrato de arrendamiento suscrito el día 01 del mes de febrero del año 2023 celebrado con el proveedor adjudicado en la licitación simplificada mayor número LSMA/MT/DAM/CCMT/FIII/01/2023 de fecha 01 de febrero de 2023; misma que en la cláusula décima primera señala que la vigencia del presente contrato será del periodo de febrero a diciembre de 2023.</p> <p>Es importante mencionar que mediante oficio SFEM/1S23/TEA/17/2023, se solicitó copia certificada de la orden de pago citada con soporte documental, de la cual con el oficio CM/579/2023, proporcionaron un nuevo contrato que contempla el periodo del mes de enero por</p>	\$138,538.08	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el servicio de arrendamiento, documental incongruente, en virtud que en el mismo y en el apartado de DECLARACIONES I.5 se menciona que el servicio será durante los meses de febrero a diciembre de 2023, por lo tanto la información carece de veracidad y confiabilidad.</p> <p>Así mismo las invitaciones con números de oficios DA/17.01/2023, DA/18.01/2023, DA/19.01/2023 y DA/20.01/2023 dirigidas a los integrantes del comité de compras, para tratar asuntos relacionados con el arrendamiento de 6 camionetas tipo pick up son de fecha 30 de enero de 2023.</p>		
45	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la licitación simplificada menor LSME/MT/DAM/CCMT/PAR/10/2023 de fecha 26 de junio de 2023, por contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Teapa, mediante orden de pago 3339 de fecha 21 de agosto de 2023 y póliza de egreso número 60 de fecha 28 de agosto de 2023, se determinó un importe de \$101 593.10, toda vez que, pagaron pólizas de seguros con vigencia del 01 de julio de 2023 al 01 de julio de 2024, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) 6 vehículos inactivos desde el 2021 y 2022 como lo indica el anexo 5 relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, proporcionado mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 01 de abril de 2024 y hechos que se hacen constar mediante actas circunstanciadas de verificación al parque vehicular que incluye fijaciones fotográficas de fechas 14 de noviembre de 2023 y 22 de abril de 2024, adjuntando hojas de diagnósticos de las</p>	\$31,093.20	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>unidades, determinándose el importe de \$70 499.90.</p> <p>b) Un vehículo que en verificación física no fue localizado, se hace constar mediante acta circunstanciada de verificación al parque vehicular de fecha 22 de abril de 2024; aunado a lo anterior, se detalla como inactivo desde el 08 de octubre de 2021 en el anexo 5 relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, proporcionado mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 01 de abril de 2024, determinándose el importe de \$20 358.99.</p> <p>c) Una Moto patrulla siniestrada el 14 de junio de 2023, hecho que hace constar en acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2023, tarjeta informativa de fecha 14 de junio de 2023 y hoja de volante de admisión de aseguradora Seguros ve por más S.A, con número de folio A 14717 y número de siniestro 20-2023-1933 de fecha 14 de junio de 2023, determinándose el importe de \$10 734.21.</p>		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
46	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 2427, 2429, 2430 y 2431 de fechas 16 de junio, 2768 de fecha 12 de julio, 3272 de fecha 16 de agosto, 3611 de fecha 7 de septiembre, 4047 de fecha 11 de octubre, 4906 de fecha 30 de noviembre, 5010 y 5011 de fechas 12 de diciembre, todas de 2023, con pólizas de egresos números 48 de fecha 13 de julio, 22 de fecha 3 de julio, 73 de</p>	\$184,718.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fecha 28 de agosto, 30 de fecha 12 de septiembre, 84 de fecha 16 de octubre y 70 de fecha 15 de diciembre, todas de 2023 y licitación simplificada mayor LSMA/MT/DAM/CCMT/FIII/01/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, por concepto de pago de renta de 6 unidades tipo camioneta pick up doble cabina, servicio que se requiere para la supervisión de las diferentes obras, levantamientos y acciones propias de la dirección de obras públicas durante los meses febrero a diciembre de 2023, se determinó un importe de \$1 523 926.80, toda vez que, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carece de la evidencia que acredite y justifique el arrendamiento de 6 unidades. b) 4 camionetas presentaron inconsistencias en la verificación física, mediante acta Circunstanciada de verificación física de vehículos arrendados, de fecha 14 de noviembre de 2023, con lo argumentado, por el C. Víctor Alfonso León Méndez, señalando que: <i>“Están en ruta las unidades y no logramos contactar con los choferes para su ubicación”</i>, y lo manifestado en el oficio número DA/800.11/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, signado por José Inés Jauregui Beltrán, Director de Administración, el cual señala que: <i>“se encuentran en actividades operativas programadas o en su caso se encuentran con el prestador de servicio, debido a fallas mecánicas mayores”</i>, sin acreditar lo argumentado. c) En el contrato de licitación simplificada mayor LSMA/MT/DAM/CCMT/FIII/01/2023 del 01 de febrero de 2023, se incumple lo estipulado en su cláusula novena, que señala: <i>“el arrendador manifiesta expresamente, que garantiza la prestación del servicio materia del presente contrato, por cualquier vicio</i> 		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>oculto o defectos en el material</i>", al no remplazar y asegurar el servicio para dar cumplimiento al contrato.</p> <p>d) De los proveedores participantes no integran el registro del padrón de proveedores del municipio de Teapa, Tabasco (Deicer Alvarado Julián y Elsy Sarracino Hernández), además que no se encuentran contemplados en la relación de proveedores y prestadores de servicio proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 01 de abril de 2024.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
47	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 a este Órgano Técnico de Fiscalización, se determinó un importe de \$420 016.28, toda vez que, se detectó personal de confianza adscrito a la Dirección de Seguridad Pública con percepciones netas mensuales pagadas, mayores a las de su superior jerárquico con base en la Estructura Orgánica del municipio (Dirección de Seguridad Pública).</p>	\$420,016.28	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
48	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 3335 de fecha 18 de agosto de 2023, con póliza de egreso</p>	\$206,480.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>número 24 de fecha 07 de septiembre de 2023, por concepto de pago de servicio de actualización y capacitación a elementos de seguridad pública, en empleo correcto de herramientas defensivas cortas y largas, se determinó un importe de \$206 480.00, toda vez que, no acreditó y justificó el servicio contratado conforme a la normativa correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, con el acta circunstanciada de confirmación de operaciones a la empresa EXSPS. de R.L. de C.V. de fecha 10 de mayo de 2024, se solicitó al proveedor documentales tales como: informe de actividades y certificaciones para impartir los cursos, mismo que no proporciono.</p> <p>Es importante mencionar, que este servicio fue cotizado con proveedores no relacionados para la prestación de este tipo de servicio, tales como: operadora de servicios, suministros y construcciones y proveedora de bienes y servicios. Aunado a lo anterior, se detectó que el proveedor adjudicado no se encontraba inscrito en el padrón de proveedores, toda vez que la fecha de expedición de cédula de padrón de proveedores es del 29 de agosto de 2023, 26 días posteriores a la firma del contrato el cual fue el 03 de agosto de 2023.</p>		
49	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago 5338 de fecha 20 de diciembre de 2023, póliza de egreso número 142 de fecha 28 de diciembre de 2023, por concepto de mantenimiento y rehabilitación a 18 equipos del gimnasio público municipal "Óscar Llergo Heredia", ubicado en el centro de desarrollo comunitario, se determinó un importe de \$174 000.00, toda vez que, no acreditan el servicio prestado a los 18 equipos, información que fue solicitada con el oficio</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>SFEM/2S23/TEA/11/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, proporcionando los mismos documentos entregados en la recepción de la documentación e información según acta circunstanciada de fecha 01 de abril de 2024, por lo que no se pudo constatar cuáles fueron los equipos y en qué periodo se realizó el mantenimiento.</p> <p>Es importante mencionar que mediante confirmación de operaciones a la empresa Dirección Empresaria Certamex S.A. de C.V., prestadora de servicio, no se localizó a la C. Delia Vital Salomón, representante legal de la empresa, de la cual se dejó citatorio para que compareciera ante este Órgano Técnico de Fiscalización, no atendiendo la diligencia, siendo la que compareció la C. Leslee Guadalupe Martínez Hernández, apoderada legal de la misma, quien manifestó desconocimiento de las actividades del proveedor y del servicio prestado, por lo consiguiente no dio respuesta a los cuestionamientos relacionados con el servicio.</p>		
50	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago 5345, 5346 y 5349, todas de fecha 20 de diciembre de 2023, por conceptos de suministro de despensas, colchonetas, colchas e insumos, con póliza de egreso 141 de fecha 28 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$236 292.00, toda vez que, no se acreditó la entrega del apoyo conforme a la normativa correspondiente; así mismo no hay reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado. Cabe señalar que, mediante confirmación de operaciones a la empresa Viclen Comercializadora S.A. de C.V., no fue localizada la C. Melissa López Alonso, administrador único de la misma, dejando</p>	\$236,292.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>citatorio y compareciera ante este Órgano Técnico de Fiscalización, no atendiendo la diligencia, siendo la que compareció la C. Tania Sugey León Vázquez, misma que no acreditó su personalidad ni relación laboral con la empresa antes mencionada.</p>		
51	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago número 5451 de fecha 27 de diciembre de 2023, con póliza de egreso número 141 de fecha 28 de diciembre de 2023, por pago de equipo deportivo, que será utilizado en el gimnasio público municipal "Óscar Llergo Heredia", se determinó un importe de \$354 148.00, toda vez que, mediante acta circunstanciada de fecha 18 de abril de 2024 y evidencia fotográfica adjunta, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 117 equipos deportivos, que se encuentran deteriorados, determinándose el importe de \$320 508.00. b) Equipo deportivo que no corresponde a la marca descrita en la factura con número de comprobante T0000000158 de fecha 22 de diciembre de 2023, determinándose el importe de \$31 320.00. c) Asimismo, no se localizó una cuerda de azote con un precio de \$2 320.00, en virtud que, solo se presentaron 2 cuerdas de azote de las 3 adquiridas. d) La adquisición de los equipos no fue realizada mediante licitación simplificada menor de conformidad al artículo 27, fracción III, del Reglamento de Comité de Compras del Municipio de Teapa, Tabasco, cotejado contra la relación de licitaciones correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 	<p>\$38,280.00</p>	<p>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</p>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2023, proporcionado a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 01 de abril de 2024, además de que carece de un contrato por la adquisición.</p> <p>Cabe señalar que se citó al proveedor para dejar constancia de las operaciones antes mencionadas, el cual no acudió a comparecer ante este Órgano Técnico de Fiscalización.</p>		
Otros			
52	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionados en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023, se detectó diferencia en las partidas 11301 sueldo base (\$154 696.68), 12201 sueldo base al personal eventual (\$1 000.00), 13101 prima quincenal por años de servicio efectivos prestados (\$154 696.68), 14106 aportaciones al ISSET (\$15 340.03) y 17102 estímulos al personal operativo (\$135 454.46), en comparativo con los registros contables en el mes de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
53	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 y anexo 9 (conceptos registrados en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo de Seguridad Social), se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>detectó:</p> <p>a) Diferencia de \$43 717.48 en comparativo de lo retenido en plantilla con lo contabilizado de julio a diciembre de 2023.</p> <p>b) En comparativo de los comprobantes Fiscal Digital por Internet (\$57 67597.16) y lo ministrado (\$77 80572.09), se detectó diferencia de \$216 123.44, con lo reportado en las plantillas de personal (\$13 764 292.69).</p>		
54	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023, anexo 8 (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del Impuesto Sobre la Renta) y pólizas de egresos, se detectó:</p> <p>a) Diferencia de \$3 033 530.33 entre lo retenido en plantilla (\$10 332 135.30) y lo contabilizado (\$13 365 665.63).</p> <p>b) Discrepancia entre lo retenido en plantilla (\$10 332 135.30) y fichas de depósito y/o transferencias (\$13 334 063.00), haciendo una diferencia de \$3 001 927.70.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
55	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de las plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 y a la verificación física de personal; se</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>detectó que la C. Patricia del Carmen Hernández Gómez, con categoría de chofer y adscrita a la Dirección de Administración, quien realiza actividades de oficinista, no ejecutando las funciones de su categoría asignada, hecho que se hace constar, mediante acta circunstanciada de verificación física de personal reportado en la plantilla del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de fecha 24 de abril de 2023.</p>		
56	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas de personal, proporcionadas en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023 a este Órgano Técnico de Fiscalización y el listado del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del ayuntamiento durante el segundo semestre del ejercicio 2023, proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar de fecha 01 de abril de 2024, se determinó un importe de \$56 522.90, toda vez que, de las categorías "Director, auxiliar de servicios y oficial de servicios" del personal eventual y confianza, fueron pagadas 16 plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al Tabulador de Sueldos del Municipio de Teapa, Tabasco, además se detectaron diferencias en el total de percepciones reportadas en plantilla en comparativo con los recibos de pago.</p> <p>Así mismo, no se encontró comprobante fiscal por el pago de personal eventual el C. Domínguez Sánchez Manuel, por un importe de \$3 840.00.</p>	\$56,522.90	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
57	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los diferentes Estados Contables y Presupuestales presentados en Cuenta Pública a este Órgano</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Técnico de Fiscalización y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, por servicio de energía eléctrica al 31 de diciembre de 2023, se detectó:</p> <p>a) Diferencia por \$62 211.99, en comparativo con lo facturado y kardex de órdenes de pago, específicamente a la partida 31101 servicios de energía eléctrica.</p> <p>b) En comparativo resumen del gasto mensual al 31 de diciembre de 2023 (devengado) y registros contables en pasivo diferencia por \$6 546.00.</p>		
58	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>De la revisión a la relación de expedientes de laudos laborales y su documentación soporte, proporcionados mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 01 de abril de 2024 y lo informado mediante oficio número DAJ/123.04/2024 de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos, se detectaron diferencias en los registros contables al comparar los importes descritos en relación de laudos con sentencia ejecutoria y sus importes por un total de \$23 942 196.44 y lo registrado contablemente en cantidad de \$24 276 698.42.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
59	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las documentales proporcionadas mediante actas circunstanciadas de recepción de documentación e información preliminar de fechas 01 y 02 de abril de 2023, en específico al apartado de Egresos Devengados y Pagados en el punto número 1 se requirió lo siguiente: "Relación detallada de los programas que promueven la equidad entre Mujeres y Hombres"</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se constató, mediante oficio número DAM/030/03/24 de fecha 12 de marzo de 2023, que la Entidad Fiscalizada no realizo programa que promueva la equidad entre hombres y mujeres, incumpliendo en la normativa correspondiente.		
60	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la licitación simplificada mayor número LSMA/MT/DAM/R23FEIEF/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, adquisición de máquina topador y LSME/MT/CCMT/PAR/20/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carece de cédula de proveedores participantes en licitación LSMA/MT/DAM/R23FEIEF/2023. b) De los proveedores participantes no integran la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco vigente, de licitaciones números LSMA/MT/DAM/R23FEIEF/2023 y LSME/MT/CCMT/PAR/20/2023. c) Actas de presentación de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y el cuadro comparativo, carecen de firma de la Contralora Municipal, representante permanente. d) El contrato incompleto de licitación LSMA/MT/DAM/R23FEIEF/2023. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
61	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los diferentes Estados Contables y Presupuestales presentados en Cuenta Pública a este Órgano</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Técnico de Fiscalización, con las notas a los Estados Financieros, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diferencia específicamente en el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes. b) Diferencia en cuentas por pagar a largo plazo en los meses de julio a diciembre de 2023 en cantidad de \$2 752 672.47. c) Carece de las notas de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido. d) En las Notas de Desglose, en específico en las notas al Estado de Situación Financiera, no se encuentra reflejada la información de pasivo por desagregación de las cuentas por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 y factibilidad del pago de dichos pasivos. 		
62	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública Mensual, mediante oficios números DFM/0750/2023, DFM/0866/2023, DFM/1050/2023, DFM/0950/2023, DFM/0984/2023, DFM/0017/2024 y DFM/0104/2024 de fechas 23 de agosto de 2023, 26 de septiembre de 2023, 24 de octubre de 2023, 07 y 28 de noviembre de 2023, 08 de enero de 2024 y 02 de febrero de 2024 y acta circunstanciada de recepción de la documentación preliminar de fecha 01 y 02 de abril de 2024, se detectó diferencias al comparar el Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera con la Balanza de comprobación y anexos de catálogo, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diferencias en las cuentas: Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Cuentas por pagar a largo plazo y 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), correspondiente a los meses de septiembre y diciembre de 2023.</p> <p>b) En los meses de septiembre y diciembre de 2023, diferencias en: Derechos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Ayudas Sociales y Convenios y Transferencias al Resto del Sector Público.</p> <p>c) En el mes de diciembre de 2023, se detectaron diferencias en los momentos contables del modificado, devengado y pagado.</p>		
63	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2023 enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó:</p> <p>a) Diferencia de \$1 111 350.00 entre el anexo 1.1 Concentrado de Ingresos, específicamente con la columna de devengado por importe de \$3 779 936.36 y el Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2023 el cual presenta un importe de \$2 668 586.36.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones diferencia de \$1 111 350.00, en comparativo del anexo 1.1 Concentrado de Ingresos, específicamente y el Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>c) Diferencia de -\$3 030.87 entre anexo 2.1 Fondos de Aportaciones Federales (FISM-DF Y FORTAMUN-DF) y Convenios por Capítulo y el Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2023, específicamente en Capítulo 2000 Materiales y Suministros presentan importes de \$30 048 080.45 y \$30 045 049.58, respectivamente.</p> <p>d) Comparativo de saldos devengados específicamente en anexo 2.1 Participaciones y Aportaciones (Capítulo 8000) Fondo III FAISMUN 2023, diferencia de -\$308 597.63 en Fondos de Aportaciones Federales (FISM-DF Y FORTAMUN-DF) y Convenios por Capítulo con un importe de \$15 824 735.68 y el Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2023 el cual presenta un importe de \$16 133 333.31.</p>		
64	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera sean congruentes con las reflejadas en los demás Estados Contables, remitidos en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números DFM/0750/2023 de fecha 23 de agosto, DFM/0866/2023 de fecha 26 de septiembre, DFM/0950/2023 de fecha 24 de octubre, DFM/0984/2023 de fecha 7 de noviembre,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>DFM/1050/2023 de fecha 28 de noviembre, todos de 2023, DFM/0017/2024 de fecha 8 de enero y DFM/0104/2024 de fechas 2 de febrero, todos de 2024, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Diferencia de \$60 821 152.84 en comparativo del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades en el mes de julio de 2023, los cuales presentan importes de \$147 567 956.98 y \$86 746 804.14, respectivamente, asimismo diferencia por \$61 123 323.98 en el mes de agosto de 2023, los cuales presentan importes de \$162 569 460.54 y \$101 446 136.56, respectivamente, específicamente en Resultado Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).</p> <p>b) Diferencia de -\$83 714.00 específicamente en saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio como resultado del comparativo del Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación de Hacienda, por importes de \$372 040 554.87 y \$372 124 268.87, respectivamente en el mes de septiembre de 2023.</p>		
65	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, notas a los Estados Financieros, anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que en los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las Cuentas de Activo Circulante del Ejercicio 2023, por la cantidad de \$28 125 406.33 menos Pasivo Circulante de \$5 928 100.50, resulta una cantidad de \$22 197 305.83, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$27</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	509 466.19, resulta una diferencia de -\$5 312 160.36.		
66	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ingreso, Estado de Actividades y los ingresos según cuenta contable 4000, todos por importe de \$451 114 471.63 más refrendos y remanentes por \$8 040 085.50, haciendo un importe total de ingresos por \$459 154 557.13, que comparados contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al modificado por un importe de \$459 042 676.45, se determinó una diferencia en cantidad de \$111 880.68.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
67	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Del análisis y revisión a las Conciliaciones y Estados de Cuentas Bancarias, así como a la relación de cheques en tránsito por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados en medio magnético mediante acta circunstanciada de fecha 01 de abril de 2024, se detectó diferencias por cheques en tránsito que no se pudieron identificar en contabilidad, en virtud que no se describe el periodo y a nombre de a quienes fueron generados.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
68	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales, remitidos en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números DFM/0750/2023 de fecha 23 de agosto, DFM/0866/2023 de fecha 26 de septiembre, DFM/0950/2023 de fecha 24 de octubre, DFM/0984/2023 de fecha 7 de noviembre, DFM/1050/2023 de fecha 28 de noviembre,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>todos de 2023, DFM/0017/2024 de fecha 8 de enero y DFM/0104/2024 de fechas 2 de febrero, todos de 2024, en comparativo del Estado de Situación Financiera, anexos de catálogo y notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diferencia de \$756 600.00 específicamente en bienes intangibles. b) Diferencias en las cuentas: equipo instrumental médico y de laboratorio, \$19 929.38, equipo de transporte por \$23 283 789.62 equipo de defensa y seguridad \$4 112 032.68. c) Diferencias en las cuentas de terreno \$2 653 568.56, viviendas \$94 400.00, edificios no habitables \$4 382 539.65 y construcciones en proceso de bienes propios por \$57 846 813.32. 		
69	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de análisis y revisión a las cifras reportadas al cierre de cada mes, coincidan con las iniciales del mes siguiente de los Movimientos Auxiliares, remitidas mediante oficios números DFM/0750/2023 de fecha 23 de agosto, DFM/0866/2023 de fecha 26 de septiembre, DFM/0950/2023 de fecha 24 de octubre, DFM/0984/2023 de fecha 7 de noviembre, DFM/1050/2023 de fecha 28 de noviembre, todos de 2023, DFM/0017/2024 de fecha 8 de enero y DFM/0104/2024 de fechas 2 de febrero, todas de 2024 y acta circunstanciada de recepción de documentación de fecha 01 de abril de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
70	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera - presupuestal mensual, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, y que se hayan presentado</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>conforme a la norma, estructura, formato, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se encontró en Cuenta Pública el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Finalidad (Clasificación Administrativa) de los meses de julio a diciembre de 2023. b) Las notas a los Estados Financieros de los meses julio a diciembre de 2023 no cumple con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). 		
71	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023, se constató que las adecuaciones realizadas del mes de julio de 2023, no fueron autorizadas en tiempo y forma, toda vez que, se realizaron de manera posterior mediante acta de la sesión ordinaria de cabildo número 23 con fecha de 30 de agosto de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
72	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>De la revisión efectuada de que se haya Publicado la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (clasificación administrativa) de los meses de julio y diciembre de 2023, el Estado de Flujo de Efectivo, informe</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	sobre pasivo contingente y nota a los estados del mes de diciembre de 2023, no se encuentran Publicados al 31 de diciembre de 2023.		
Ley de Disciplina Financiera			
73	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos de Información Financiera, en cuanto a la armonización en su presentación y su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2023, se detectó:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el mes de septiembre formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF, no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia del Municipio. b) Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) y formato 7d) Resultados de Egresos - LDF, no fueron remitidos físicamente en Cuenta Pública. c) Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y formato 7d) Resultados de Egresos – LDF, del mes de diciembre, 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia del Municipio.</p> <p>d) Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF formato 7d) Resultados de Egresos – LDF del mes de diciembre, no fue remitido físicamente en Cuenta Pública, así mismo Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF formato en Cuenta Pública anual 2023, carece de la estructura emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de las Entidades.</p> <p>e) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no fue remitida en Cuenta Pública Anual 2023.</p>		
74	<p>2-TEA-23-AS2-FI01-0038 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos 2023, aprobado para el Capítulo 1000 Servicios Personales, publicado en el Periódico Oficial Edición 8382, suplemento B de fecha 4 de enero de 2023, y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, se detectó que, la Entidad Fiscalizada aumentó la asignación global de servicios personales por importe de \$11 128 474.21, durante el ejercicio fiscal 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
75	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (065-K004 y 058-K003), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por</p>	\$5,515.60	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$365 299.49, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas 065-K004.- \$74 515.95</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 058-K003.- \$285 267.94</p> <p>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos 065-K004.- \$5 515.60</p>		
76	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (020-K004, 065-K004, 022-K004 y 058-K003), se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplen con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Convenio Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (CONCLUIDAS.)			
77	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (050-K004, 045-K003, 056-K004 y 055-K003), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 085 033.96, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas 050-K004.- \$328 018.07 045-K003.- \$652 683.60</p> <p>Cantidades pagadas en exceso 056-K004.- \$93 331.22 055-K003.- \$11 001.07</p>	\$339,019.14	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
78	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (050-K004, 045-K003, 042-K004, 057-K004, 056-K004, 039-K003, 044-K002 y 055-K003), se constató que no cumplen con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
79	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (072-K007 y 085-K012), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$103 631.24, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas 085-K012.- \$6 396.24</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados 085-K012.- \$68 870.85</p> <p>Cantidades pagadas en exceso 072-K007.- \$28 364.15</p>	\$34,760.39	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
80	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (072-K007, 059-K003 y 085-K012), se constató que no cumplen con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Convenio Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (EN PROCESO.)			
81	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (077-K021, 053-K004, 052-K003), presentan anomalías, por lo que se determinó un</p>	\$171,595.63	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>monto por \$1 026 981.10, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas 077-K021.- \$8 380.88 053-K004.- \$363 044.24 052-K003.- \$130 960.83</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados 077-K021.- \$411 377.83</p> <p>Cantidades pagadas en exceso 077-K021.- \$63 111.40 053-K004.- \$50 105.92</p>		
82	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 23 C</p> <p>Derivado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra (077-K021), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$12 941.59, con relación a lo siguiente:</p> <p>Pruebas de laboratorio 077-K021.- \$12 941.59</p>	\$12,941.59	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
83	<p>2-TEA-23-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (077-K021, 052-K003 y 047-K004), se constató que no cumplen con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$6,338,040.28	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="310 690 704 747">2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="310 779 1390 926">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que su lineamiento o documento análogo por el que se emitieron las disposiciones en materia de control interno publicado, integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="310 957 1390 1310">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="310 1341 509 1367">Recomendación</p> <p data-bbox="310 1371 1390 1428">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="326 1488 1390 1898" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación.</p> <p>7. El Titular de la Institución publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial.</p> <p>8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado a los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria). 5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ul style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ul style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional: <ul style="list-style-type: none"> 5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria). 5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno. 5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno. 5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional. <ul style="list-style-type: none"> 5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria). 5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad. <ul style="list-style-type: none"> 5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes. 5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras. 5.12. Asuntos generales. 5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión. <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño;</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
6	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
8	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución. 20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento. 21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
11	<p data-bbox="310 510 704 569">2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p data-bbox="310 600 1388 688">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p data-bbox="310 720 1388 1073">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="310 1104 505 1129">Recomendación</p> <p data-bbox="310 1136 1388 1188">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="326 1255 1388 1927" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="326 1255 1388 1308">1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. <li data-bbox="326 1314 1388 1398">2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. <li data-bbox="326 1404 1388 1545">3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. <li data-bbox="326 1551 1388 1635">4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. <li data-bbox="326 1642 1388 1755">5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. <li data-bbox="326 1761 1388 1875">6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. <li data-bbox="326 1881 1388 1927">7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
13	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
15	<p data-bbox="310 514 708 569">2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p data-bbox="310 600 1388 688">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p data-bbox="310 720 1388 1073">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="310 1104 506 1129">Recomendación</p> <p data-bbox="310 1136 1388 1190">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="326 1255 1388 1927" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="326 1255 1388 1310">1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. <li data-bbox="326 1316 1388 1398">2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. <li data-bbox="326 1404 1388 1545">3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. <li data-bbox="326 1551 1388 1633">4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. <li data-bbox="326 1640 1388 1751">5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. <li data-bbox="326 1757 1388 1869">6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. <li data-bbox="326 1875 1388 1927">7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 1398 y 1585, de fechas 20 y 29 de abril de 2022, respectivamente, por concepto de servicios de presentación de artistas para la feria municipal Teapa 2022, se detectó que el contrato de prestación de servicios se firmó con fecha 01 de abril de 2022, con anterioridad a las fechas señaladas en las solicitudes del servicio, órdenes de compras y dictamen para la adjudicación directa No. MT/DAM/CCMT/ADJDIRECTA/IG/01/2022, de fechas 06 y 12 de abril de 2022. Además, las actas de adjudicación directa con fechas del 01 y 12 de abril de 2022, carecen de firma de la Contralora Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</p>
2	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 1396 y 1586, de fechas 19 y 29 de abril de 2022, respectivamente, por concepto de pago de finiquito de la presentación de artistas para la cabalgata y feria municipal Teapa 2022, se detectó que el contrato de prestación de servicios se firmó con fecha 01 de abril de 2022, con anterioridad a las fechas señaladas en las solicitudes del servicio, las órdenes de compras y dictamen para la adjudicación directa No. MT/DAM/CCMT/ADJDIRECTA/IG/01/2022 de fechas 06 y 12 de abril de 2022. Además, las actas de adjudicación directa con fechas del 01 y</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	12 de abril de 2022, carecen de firma de la Contralora Municipal.		
3	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 1572, de fecha 28 de abril de 2022, con póliza de egreso no. 31 de fecha 12 de mayo de 2022, por concepto de arrendamiento de vehículo, mismo que se utilizará durante la celebración del día del niño del presente año, se determinó un importe de \$97 440.00, toda vez que carece de bitácora del servicio, evidencia fotográfica, motivación del contrato de compra-venta mediante acta de adjudicación y dictamen del fallo, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/06/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022. Además, el proveedor no acredita el bien arrendado, mediante contrato de arrendamiento de fecha 11 de abril de 2022, en virtud que, en su apartado declaraciones, fracción II, inciso A), no se encontró dicho giro en sus actividades mercantiles y en sus cláusulas no establecen lo relacionado al suministro de combustible y operador de la unidad. Cabe señalar que el prestador de servicios no está inscrito en el padrón de proveedores del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, mismo que fue solicitado mediante oficio No. SFEM/1S22/TEA/05/2022, de fecha 27 de octubre de 2022 en el punto 2, donde se entregó la relación de los proveedores inscritos en el padrón mediante oficio No. CM/564/2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el cual no se encontró dicho proveedor.</p>	\$97 440.00	<i>En trámite.</i>
4	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, mediante orden de pago no. 1123 de fecha 28 de marzo de 2022,</p>	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por concepto de compra de molinos eléctricos a mujeres emprendedoras 1ra etapa, se detectó que carece de contrato de compra-venta, cuadro comparativo del concurso o licitación celebrado, acta de adjudicación, dictamen del fallo, orden de trabajo o de servicios y reglas de operación del programa.		Constitucional de Teapa, Tabasco. Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.
5	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos nos. 927, 928 y 929, todas de fecha 09 de marzo de 2022 por importes de \$82 899.99, \$54 450. 01 y \$50 450.00, con póliza de egreso no. 13 de fecha 10 de marzo de 2022, por concepto de transformadores que serán donados, se determinó un importe de \$187 800.00, se detectó que carece de la solicitud de apoyo por parte de los delegados, acta de entrega de donación, evidencia fotográfica, contrato de compra-venta y motivación del mismo mediante acta de adjudicación y dictamen del fallo, mismas que fueron solicitadas mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/05/2022, de fecha 27 de octubre de 2022 y con el oficio No. CM/564/2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, no fue proporcionado lo requerido.</p>	NC	En trámite.
6	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles, mediante órdenes de pagos nos. 775 y 1358, de fechas 28 de febrero y 06 de abril de 2022, respectivamente, por concepto de adquisición de equipo de cómputo y de mobiliario para el módulo de contribuyo, se detectó que carece del contrato, motivación mediante acta de</p>	NC	Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	adjudicación y dictamen del fallo, evidencia fotográfica, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/06/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022.		<i>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</i>
7	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 593 de fecha 17 de febrero de 2022, póliza de egreso no. 23, de fecha 18 de febrero de 2022, por concepto de servicios de sonorización, para los diversos eventos cívicos, culturales y de administración de este H. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre del 2021, se determinó un importe de \$171 100.00, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2021, mismo que no fue apasivado y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual. Además, se detectó que carece de cotizaciones, motivación del contrato mediante el acta de adjudicación en el dictamen del fallo, y evidencia fotográfica, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/05/2022, de fecha 27 de octubre de 2022 y con el oficio CM/564/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, no se proporcionó la información requerida. Cabe señalar que el contrato de fecha 1 de diciembre de 2021 en su cláusula: Primera. - no establecen el importe total, debido a que está en cero, así como el proveedor no está inscrito en el padrón de proveedores del Ayuntamiento Constitucional del Teapa, Tabasco.</p>	\$171 100.00	<i>En trámite.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 189 de fecha 25 de enero de 2022, póliza de egreso no. 20, de fecha 26 de enero de 2022, por concepto de servicio de asesoría jurídica, para diversos procesos legales de este Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre del 2021, se determinó un importe de \$75 400.00, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2021, mismo que no fue apasivado y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual. Además, se detectó que carece de motivación del contrato mediante acta de adjudicación y dictamen del fallo, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/05/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, y con el oficio CM/564/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, no se proporcionó la información requerida, aunado a lo anterior, la orden de pago, factura, orden de compra, solicitud del servicio, tienen fecha de 2022 y los informes de trabajos de 2021, por lo que no existe congruencia en la documental comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	\$75 400.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
Participaciones a Municipios			
9	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000, Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago nos. 1939 y 1942 ambas de fecha 25 de mayo de 2022, por importes de \$11 316.96 y \$29 554.48, por concepto de compra refacciones y accesorios menores y aditivos para el mantenimiento al Tractor Camión Vector que se encuentra en comodato, se determinó un importe de \$40</p>	\$40 871.44	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>871.44, toda vez que en los contratos de comodato, entregados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 07 de octubre de 2022, a través de medio magnético CD, en archivo PDF, así como los entregados de manera impresa certificados, mediante oficio No. SFEM/1S22/TEA/09/2023, de fecha 12 de enero de 2023, no se identificó la unidad antes descrita, por lo que no se justifica su mantenimiento y suministro de refacciones.</p>		
10	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago no. 2064, de fecha 31 de mayo de 2022, por concepto de compra de material que será utilizado para la limpieza de las diferentes direcciones y coordinaciones de este Ayuntamiento, se detectó que carece de contrato de compra-venta, motivación del mismo mediante acta de adjudicación y dictamen del fallo, solicitado con oficio no. SFEM/1S22/TEA/06/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022 y con el oficio CM/604/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, no se proporcionó la información requerida.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</p>
11	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago no. 2042, de fecha 31 de mayo de 2022, por concepto de compras de ventiladores de pedestal que será utilizado en las instalaciones del casino social y el centro de desarrollo comunitario, se detectó que carece de contrato de compra-venta, acta de adjudicación, dictamen del fallo, y evidencia fotográfica, que permita constatar la instalación de los ventiladores, solicitado mediante oficio SFEM/1S22/TEA/05/2022, de fecha 27 de</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	octubre de 2022 y con el oficio CM/564/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, no se proporcionó la información requerida.		<i>Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</i>
12	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago no. 1615, de fecha 29 de abril de 2022, por un importe de \$77 226.71, con póliza de egreso no. 43, de fecha 17 de mayo de 2022, por concepto de compras de materiales a utilizar para el mantenimiento de calles, se detectó que carece de contrato de compra-venta, acta de adjudicación, dictamen del fallo y evidencia fotográfica, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/05/2022 de fecha 27 de octubre de 2022 y con el oficio CM/564/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, no se proporcionó la información requerida.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</i></p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
13	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 22 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 1120, de fecha 28 de marzo de 2022, por concepto de servicio de asesoría técnica y profesional que se requiere para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal trienio 2021-2024 de este H. Ayuntamiento, con póliza de egreso número 41, de fecha 05 de abril de 2022, se determinó un importe de \$371 200.00, toda vez que el pago no se justifica debido a que las actividades que se realizaron en específico a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, son competencia de la Dirección de Programación, de conformidad a su descripción específica de sus funciones en el Manual de Organización, Procedimientos y Ley</p>	\$371 200.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que no se justifica la contratación de los servicios, aunado a lo anterior, cabe mencionar que mediante acta circunstanciada se le cuestionó al Director de Programación sobre su participación en el plan municipal manifestando lo siguiente: <i>“Desde la organización de los foros para la consulta de los ejes rectores que se incluyen en el Plan de Desarrollo Municipal”</i> y en el uso de la voz: <i>“Para la integración del presupuesto nos vimos en la necesidad de buscar ayuda en virtud de lo acelerado que estaba el ejercicio fiscal 2021, se buscó la ayuda para el 2022”</i>.</p>		
14	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 23 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 594, de fecha 17 de febrero de 2022, por concepto de pago de servicios profesionales para la elaboración de la Ley de ingresos y la elaboración del presupuesto de egresos del municipio de Teapa, con póliza de egreso número 62, de fecha 28 de febrero de 2022, se determinó un importe de \$150 000.00, toda vez que el pago no se justifica debido a que las actividades que se realizaron en específico a la elaboración del presupuesto de egresos, son competencia de la Dirección de Programación, de conformidad a su descripción específica de sus funciones en el Manual de Organización, Procedimientos y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que no se justifica la contratación de los servicios, aunado a lo anterior, cabe mencionar que mediante acta circunstanciada se le cuestionó al Director de Programación sobre su participación en el presupuesto de egreso manifestando lo siguiente: <i>“La presentación al cabildo una vez que se terminó para su aprobación y publicación”</i> en el uso de la voz manifestó lo siguiente: <i>“Para la integración del presupuesto nos vimos en la necesidad de buscar ayuda en virtud de lo</i></p>	\$150 000.00	<p><i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>acelerado que estaba el ejercicio fiscal 2021, se buscó la ayuda para el 2022”.</i>		
15	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 759 y 957 de fechas 28 de febrero y 17 de marzo de 2022, con pólizas de egresos nos. 9 y 99 de fechas 09 y 18 de marzo de 2022, pagos efectuados por importes de \$75 400.00 c/u, por concepto de pago por servicio de asesoría jurídica, para los diversos procesos legales de este Ayuntamiento a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2021, se determinó un importe de \$150 800.00, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2021 mismo que no fueron apasivados y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual. Además, se detectó que carece de motivación del contrato y copia del acta de adjudicación (cuando así se requiera), solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/02/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 y con el oficio CM/553/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, no se proporcionó la información requerida. De igual manera se identificó que el contrato de prestación de servicios IG/02/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, en el apartado Declaraciones inciso F) menciona que el programa presupuestal a afectar es el M001-10-004 Gastos de operación de la dirección de administración I.G., no obstante, los pagos se realizaron con el proyecto M001-13-002 Gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos FIV, por lo que no existe congruencia entre los fondos.</p>	\$150 800.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 1228, de fecha 31 de marzo de 2022, por concepto de servicio que se requiere para crear fuente de información precisa para la creación de reportes entre distintas herramientas y proyectos, plataforma de control de obras y supervisores correspondientes al mes de enero y febrero de 2022, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carece de la motivación del contrato mediante acta de adjudicación, dictamen del fallo y evidencia fotográfica, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/05/2022 de fecha 27 de octubre de 2022. b) La factura, orden de compra, solicitud del servicio y cotizaciones tienen fecha del mes de marzo 2022, y el periodo del servicio según descripción de las facturas, órdenes de pago y pólizas, corresponde a los meses de enero y febrero, por los que los momentos contables no se realizaron conforme a la normativa. c) Con respecto a las cotizaciones incluyendo al proveedor adjudicado se encontró anexa la cotización de la empresa Altopetrum & General Oil de México S.A. de C.V. por un importe de \$ 38 280 con IVA incluido menor al contratado por un importe de \$ 81 200, con una diferencia de \$ 42 920, de la cual presentó las mismas condiciones para su compra, por lo tanto, esta no se efectuó con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. 	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago no. 349 de fecha 31 de enero de 2022, con póliza de egreso no. 8 de fecha 09 de febrero de 2022, por concepto de pago por el consumo de combustibles para los camiones recolectores de basura, asignados a la Dirección de Obras Públicas, correspondiente del 01 al 31 de diciembre del 2021, se determinó un importe de \$40 200.00, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2021 mismo, que no fue apasivado y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual. Además, la orden de pago, factura, orden de compra, solicitud de material y activo fijo, solicitud de abastecimiento, cotización, entrada y salida al almacén, tienen fecha de 2022 y las bitácoras de combustible de 2021, por lo que no existe congruencia en la documental justificativa y comprobatoria del gasto.</p>	\$40 200.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
18	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 28 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 338, 340, 341, 342, 343, 344 y 345, todas de fecha 31 de enero de 2022, con póliza de egreso no. 7, de fecha 10 de febrero de 2022, por importes de \$15 312.00, \$15 312.00, \$30 624.00, \$15 312.00, \$30 624.00, \$15 312.00 y \$15 312.00, por conceptos de pagos por renta de equipo de copiado instalado en diferentes áreas del Ayuntamiento, se determinó un importe total de \$137 808.00, toda vez que se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Por el concepto antes mencionado, se dispuso de recursos del Fondo de</p>	\$137 808.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF), erogaciones que no están contempladas para ser cubiertas con dichos fondos.</p> <p>b) El gasto fue devengado en el ejercicio 2021, mismo que no fueron apasivados y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual.</p> <p>c) Carece de la motivación del contrato mediante acta de adjudicación, dictamen del fallo y evidencia fotográfica de las impresoras, solicitado mediante oficio no. SFEM/1S22/TEA/02/2022, de fecha 19 de octubre de 2022 y con el oficio CM/553/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, no se proporcionó la información requerida.</p>		
Otros			
19	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco del ejercicio fiscal 2022, incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, Periódico Oficial Época 7A, Suplemento B Edición: 8287, No. 6024 de fecha 05 de febrero de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El presente tabulador no presenta las categorías por tipo de nivel.</p> <p>b) No hace mención de las Medidas de Protección al Salario (Subsidio al Empleo).</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación del proceso licitatorio No. LSME/MT/DAM/CCMT/FIV/01/2022, se detectó que las actas de presentación de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, el cuadro comparativo, carecen de firma de la Contralora Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/134/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.029/2024.</p>
21	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 58 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera y sus Anexos del Catálogo enviada en Cuenta Pública Municipal Mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números DFM/0585/2022, DFM/0626/2022 y DFM/0697/2022 de fechas 28 de junio, 13 de julio y 01 de agosto de 2022, respectivamente, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Se identificó diferencia por \$ -7 029.24 específico a la cuenta contable 115.- Almacén al comparar el saldo final del 30 de abril de 2022, por importe de \$0.0 con el saldo inicial de mayo de 2022, el cual presenta un importe de \$7 029.24.</p> <p>b) Se identificó diferencia por \$ 2 732 708.38 específico a la cuenta contable 211.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo al comparar el saldo final del 30 de abril de 2022, por importe de \$ 14 283 626.62 con el saldo inicial de mayo de 2022, el cual presenta un importe de \$ 17 016 335.00.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/137/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.030/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0038 RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión a las cifras reflejadas en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, se detectó que en dichos rubros las cifras reflejadas, no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/137/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.030/2024.</p>
23	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, se constató que las adecuaciones realizadas del mes de marzo de 2022, no fueron autorizadas en tiempo y forma, toda vez que se realizaron de manera posterior mediante acta de cabildo número siete de la sesión ordinaria con fecha del 29 de abril de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/140/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.031/2024.</p>
24	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 61 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, se constató que no fueron incluidos los indicadores de desempeño, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad.		<i>Constitucional de Teapa, Tabasco.</i>
Ley de Disciplina Financiera			
25	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0042 RESULTADO No. 68 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/SlyCG/140/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.031/2024.</i></p>
26	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0043 RESULTADO No. 69 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos de Información Financiera, en cuanto a la armonización en su presentación y su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 30 de junio de 2022, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 6c). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional), Formato 6 d). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); no se encuentran</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/SlyCG/137/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.030/2024.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>publicados en el portal de transparencia del municipio.</p> <p>b) Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF; Formato 7 a). - Proyecciones de Ingresos – LDF; Formato 7b). - Proyecciones de Egresos – LDF; Formato 7 c). - Resultados de Ingresos – LDF; y Formato 7d). - Resultados de Egresos – LDF; no se localizaron integrados en Cuenta Pública y no se encuentran publicados en el portal de transparencia del municipio.</p>		
27	<p>2-TEA-22-AS1-FI01-0044 RESULTADO No. 70 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 0.33% equivalente a un importe de \$ 627 945.14.</p>	<p align="center">NC</p>	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/140/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.031/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
28	<p>2-TEA-22-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (005-K012), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/143/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.032/2024.</p>
Convenio FISE/FISM			
29	<p>2-TEA-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (009-K003), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/143/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.032/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
30	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, mediante órdenes de pagos nos. 4896 y 4897, ambas de fecha 05 de diciembre de 2022, por importes de \$52 200.00 y \$92 800.00, con póliza de egreso no. 33, de fecha 05 de diciembre de 2022, por concepto de pago del servicio que será utilizado en el desazolve del puente el Chillar y el puente Muspac del Municipio de Teapa, se determinó un importe de \$145 000.00, toda vez que carece de la solicitud de apoyo, así como de los informes, con respecto a lo establecido en “<i>el contrato en su cláusula: Décima. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a informar a “EL AYUNTAMIENTO” respecto del desarrollo, servicios y avances que tengan los trabajos en materia del presente instrumento</i>”, de igual manera se detectó la falta de firmas en el contrato de prestación de servicios, así como carece de las reglas de operación del programa, acta de adjudicación, dictamen y orden de trabajo o de servicios, solicitado mediante oficio SFEM/2S22/TEA/05/2023, de fecha 19 de abril de 2023, de la cual no se obtuvo respuesta de la información requerida.</p>	\$145 000.00	<i>En trámite.</i>
Participaciones a Municipios			
31	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los Movimientos Auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2022, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR),</p>	\$35 122.92	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante póliza de egreso número 139 de fecha 17 de octubre 2022, se determinó un importe de \$35 122.92 , toda vez que se efectuó pago del subsidio al empleo del mes de septiembre de 2022 que no se amortizó en la declaración provisional.		
32	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los Movimientos Auxiliares del Catálogo, del período de julio a diciembre de 2022, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), mediante póliza de diario 576 de fecha 16 de agosto de 2022, se determinó un importe de \$52 133.00, por el pago correspondiente de Retenciones por Asimilados a Salarios, Recargos y Actualizaciones de octubre 2021, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2021, mismo que no fue apasivado y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2022, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual.</p>	\$52 133.00	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
33	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 2943, 3987 y 4053, de fecha 03 de agosto, 25 y 27 de octubre de 2022 respectivamente, por concepto de pago de servicio de asesoramiento que se requiere para la Coordinación de Recursos Humanos, adscritos a la Dirección de Administración, con pólizas de egresos nos.10, 7 y 8, de fechas 12 de agosto y las 2 últimas del 03 de noviembre de 2022 respectivamente, por importes de \$68 053.34 cada una, por lo que se determinó un importe total de \$204 160.02, toda vez que se</p>	\$204 160.02	<i>En análisis.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Además, carece del documento que justifique el contrato, el servicio prestado y los beneficios estipulados en el punto 18 Servicios Generales, específicamente en el punto 18.2 del Manual de Normas de Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco, vigente, la motivación del contrato de prestación de servicios mediante acta de adjudicación y dictamen, solicitado por oficio SFEM/2S22/TEA/06/2023, de fecha 24 de abril de 2023, de la cual no se obtuvo respuesta de la información requerida. Aunado a lo anterior, el contrato carece de firmas.</p>		
34	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 2952 de fecha 05 de agosto de 2022 y póliza de egreso no. 28 de fecha 12 de agosto de 2022, por concepto de pago de servicio de sonorización en eventos cívicos, culturales y de administración correspondientes al mes de abril de 2022, se determinó un importe de \$173 536.00, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el</p>	<p align="center">\$173 536.00</p>	<p><i>En trámite.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>“Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”. Además, carece del documento que justifique el contrato, el servicio prestado y los beneficios estipulados en el punto 18 Servicios generales, específicamente en el punto 18.2 del Manual de Normas de Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco, vigente, la motivación del contrato de prestación de servicios mediante acta de adjudicación y dictamen, solicitado por oficio SFEM/2S22/TEA/03/2023, de fecha 13 de abril de 2023, no proporcionando la información requerida. Cabe señalar que la orden de compra, solicitud del servicio y cotizaciones tienen fechas del mes de junio de 2022 y el servicio prestado corresponde al mes de abril de 2022, según descripción de las facturas, órdenes de pago y pólizas, corresponde al mes de abril, por lo que los momentos contables no se realizaron conforme a la normativa.</p>		
35	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 3126 y 3486, de fechas 22 de agosto y 15 de septiembre de 2022 respectivamente, pólizas de egresos nos. 55 y 122, de fechas 22 de agosto y 23 de septiembre de 2022 respectivamente, por importes de \$156 310.00 cada una, por concepto de pago parcial del 50% servicio que se requiere para el festejo del tradicional grito de independencia, el cual se llevara a cabo el día 15 de septiembre de 2022, así como del segundo pago parcial, se determinó un importe de \$312 620.00, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que</p>	\$312 620.00	<i>En análisis.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Además, carece de evidencia fotográfica, la motivación del contrato de prestación de servicios mediante acta de adjudicación y dictamen, solicitado por oficios SFEM/2S22/TEA/03/2023 y SFEM/2S22/TEA/06/2023, de fechas 13 y 24 de abril de 2023 respectivamente, no proporcionando la información requerida.</p>		
36	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 3336 de fecha 09 de septiembre de 2022 y póliza de egreso no. 54, de fecha 14 de septiembre de 2022, por concepto de pago de servicio de pirotecnia que se requiere durante la celebración del grito de independencia 2022, el cual se llevara a cabo el día 15 de septiembre de 2022, se determinó un importe de \$75 672.60, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Además, carece evidencia fotográfica, la motivación del contrato de prestación de servicios mediante</p>	\$75 672.60	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	acta de adjudicación y dictamen, solicitado por oficio SFEM/2S22/TEA/03/2023, de fecha 13 de abril de 2023, no proporcionando la información requerida.		
37	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 2562, 2566 y 5102, de fechas las primeras dos del 29 de julio y la última del 28 de diciembre de 2022 respectivamente, pólizas de egresos no. 47 y 155, de fecha 15 de septiembre y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, por importes de \$193 858.50, \$53 824.00 y \$71 045.22, por concepto de pago de servicio de baños portátiles que se requieren durante los diversos eventos de prefería Teapa 2022, pago de arrendamiento de sillas mismas que se requiere durante la elección de la flor del banano 2022 y pago del material que será utilizado para la decoración del H. Ayuntamiento, parque central y avenida principal; se determinó un importe de \$318 727.72, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Además, carece de evidencia fotográfica, contrato de compra-venta y/o servicios, acta de adjudicación y dictamen, cabe señalar, que el prestador de servicios Festividades del Sur S.A.S. de C.V., no está inscrito en el padrón de proveedores del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, solicitado por oficio</p>	\$318 727.72	<i>En análisis.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFEM/2S22/TEA/03/2023, de fecha 13 de abril de 2023, no proporcionando la información requerida.		
38	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 3360, 3361, 3362 y 3363, todas de fechas 12 de septiembre de 2022, póliza de egreso no. 51, de fecha 15 de septiembre de 2022, por importes de \$231 652.00, \$172 260.00, \$90 938.20 y \$202 652.00, por concepto de pago de servicio integral que se requiere para la Expo "Comerciantes Teapa 2022", se determinó un importe total de \$697 502.20, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)". Además, el proveedor no cuenta con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal, Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco y Cédula de Padrón de Proveedores del Municipio de Teapa, Tabasco; cabe señalar que los participantes no cumplen con los requisitos del Anexo 4 inciso b), por lo anterior, se concluye que no se cumplió con las propuestas técnicas señaladas en las bases de Licitación Simplificada Menor.</p>	\$697 502.20	<i>En análisis.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se determinó un importe de \$1 335 294.90, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), concepto o erogación que contraviene en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el “Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, solicitado mediante oficios SFEM/2S22/TEA/06/2023 y SFEM/2S22/TEA/11/2023, de fecha 24 de abril y 12 de junio de 2023 respectivamente, a diversas unidades generadoras del gasto.</p>	\$1 335 294.90	<i>En análisis.</i>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
40	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 3467, 3469, 3470, 3472, 3474 y 3476, todas de fecha 14 de septiembre de 2022, por importes de \$97 440.00 cada una, con póliza de egreso no. 43, de fecha 06 de octubre de 2022, por concepto de arrendamiento de excavadora 320c, para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y rurales en el relleno sanitario en el Municipio de Teapa, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022, se determinó un importe total de \$584 640.00, toda vez que</p>	\$584 640.00	<i>En trámite.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>carece de la bitácora, con respecto a lo establecido "en el contrato en su cláusula: <i>Décima.</i> - "EL ARRENDADOR" se obliga a informar a "EL ARRENDATARIO" respecto del desarrollo, servicio y avances que tengan los trabajos en materia del presente instrumento", solicitado mediante oficio SFEM/2S22/TEA/03/2023 de fecha 13 de abril de 2023, de la cual no se obtuvo respuesta de la información requerida. Además, la factura, orden de compra y solicitud del servicio tienen fechas posteriores al servicio prestado, el periodo del servicio según descripción de las facturas, órdenes de pago y pólizas, corresponde a los meses de enero a junio de 2022, por lo que los momentos contables no se realizaron conforme a la normativa. Aunado a lo anterior, se detectó que las actas de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo y el cuadro comparativo, carecen de firma de la Directora de Administración, de la responsable del Área de Recursos Materiales y de la Contralora Municipal.</p>		
Otros			
41	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-032-TEAPA-202, oficio SEDENER/SDCyCS/0363/2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización, solicitadas mediante Oficio SFEM/2S22/TEA/07/2023 de fecha 27 de abril de 2023, proporcionando mediante Oficio CM/221/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 la documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a la dotación de 36 908 litros de diésel y 28 094 litros de gasolina magna al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, se detectó que no se encuentra el registro contable y presupuestal del ingreso por las donaciones en especie según Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
42	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 29 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000, Materiales y Suministros, mediante pólizas de egresos nos. 19, 28, 41, 100 y 246, de fechas 09 de septiembre, 06 de octubre, 14 y 25 de noviembre y 30 de diciembre de 2022 respectivamente, se determinó un importe de \$84 682.67, toda vez que la Entidad Fiscalizada suministró refacciones a unidades siniestradas, verificadas mediante Acta Circunstanciada de Revisión Física del Parque Vehicular de fecha 13 de abril de 2023.</p> <p>De igual manera se le suministro refacciones a la unidad Tractor Chapeador, misma que en los contratos de comodato, entregados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 24 de marzo de 2023, a través de medio magnético CD, en archivo PDF, no se identificó la unidad antes descrita, por lo que no se justifica su mantenimiento y suministro de refacciones.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/387/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó lo siguiente: <i>“En referencia al suministro de refacciones a la unidad Tractor Chapeador, es propiedad del H. Ayuntamiento de Teapa, anexamos copia del resguardo debidamente firmado, De la misma manera la inspección de llevó a cabo el día 13 de abril del 2023. Acumulando varios meses (5 a 9 meses) que en este periodo se descompusieron... ”</i>; envió en copias certificadas hojas de diagnósticos, hojas de servicios, bitácoras de mantenimiento, resguardo de mobiliario y equipo de las unidades correspondientes, evidencias que aclaran el importe de \$19 561.08 en relación con las unidades con números de inventarios TE-07-5301-05-0005 y 16-2020-09-66-5692-06-001; con respecto a las unidades con números de</p>	\$65 121.59	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	inventarios 16-2019-07-66-5413-02-002 y 16-2019-11-60-5411-08-002, no justifican lo detectado, toda vez que las unidades se encontraron en malas condiciones lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de revisión física del parque vehicular de fechas 07 y 16 de noviembre de 2022, misma que se realizaron durante los procedimientos de auditoría del primer semestre 2022 y 13 de abril de 2023 correspondientes a la auditoría de segundo semestre. Cabe señalar que, durante las revisiones físicas al parque vehicular, en ambas auditorías, no fueron proporcionadas las hojas de diagnósticos, de servicios y bitácoras que fueron solicitadas durante la inspección, por lo anterior descrito, la observación no se solventa por un importe de \$65 121.59 .		
43	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión a los Objetivos y Programas que promueven la Equidad de Género y documentales proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 24 de marzo de 2023, se detectó que el Municipio de Teapa, Tabasco, mediante oficio No. DAM/027/03/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, señalan que no se tiene ninguna relación detallada de algún programa que promueva la equidad entre hombres y mujeres durante el segundo semestre de julio a diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>
44	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso licitatorio No. LSME/MT/DAM/CCMT/FIV/06/2022, se detectó que el proveedor no cuenta con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal, Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco y Cédula de</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Padrón de Proveedores del Municipio de Teapa, Tabasco, cabe señalar que los participantes no cumplen con los requisitos del Anexo 4 inciso b), por lo anterior, se concluye que no se cumplió con las propuestas técnicas señaladas en las bases de Licitación Simplificada Menor.		<i>Mediante</i> <i>oficio</i> <i>CM/SlyCG/134/2024</i> <i>de</i> <i>fecha 25 de junio de 2024,</i> <i>la Subdirectora de</i> <i>Investigación y Control</i> <i>Gubernamental informó</i> <i>inicio del expediente</i> <i>C.I.029/2024.</i>
45	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los diferentes estados contables y presupuestales sean congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022 enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó una diferencia de \$52 667.40 entre el Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos, en específico con la columna del devengado por importe de \$385 513 656.83 y el Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2022 el cual presenta un importe de \$385 460 989.43.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de</i> <i>2024, se emitió oficio de</i> Promoción <i>de</i> Responsabilidad Administrativa <i>número</i> HCE/OSFE/FS/DINV/2781/ 2024, <i>dirigido al Contralor</i> <i>Municipal del Ayuntamiento</i> <i>Constitucional de Teapa,</i> <i>Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante</i> <i>oficio</i> <i>CM/SlyCG/137/2024</i> <i>de</i> <i>fecha 25 de junio de 2024,</i> <i>la Subdirectora de</i> <i>Investigación y Control</i> <i>Gubernamental informó</i> <i>inicio del expediente</i> <i>C.I.030/2024.</i></p>
46	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Actividades, anexos del catálogo y movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2022, se determinó recursos financieros no disponibles por la cantidad de \$3 021 676.92, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$11 249 730.28, menos Pasivo Circulante de \$7 576 899.68, correspondiente al ejercicio 2022, que comparado con el Disponible Presupuestal, por un importe de \$6 694 507.52.</p> <p>De igual manera, se detectó una diferencia por la cantidad de \$413 706.07, al comparar el importe total disponible presupuestal para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$6 694 507.52 y los anexos 4 Concentrado de las acciones de Gasto</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de</i> <i>2024, se emitió oficio de</i> Promoción <i>de</i> Responsabilidad Administrativa <i>número</i> HCE/OSFE/FS/DINV/2781/ 2024, <i>dirigido al Contralor</i> <i>Municipal del Ayuntamiento</i> <i>Constitucional de Teapa,</i> <i>Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante</i> <i>oficio</i> <i>CM/SlyCG/137/2024</i> <i>de</i> <i>fecha 25 de junio de 2024,</i> <i>la subdirectora de</i> <i>Investigación y Control</i> <i>Gubernamental informó</i> <i>inicio del expediente</i> <i>C.I.030/2024.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Público (corriente, capital y otros) y 4A Concentrado de las acciones de Gasto Público convenidas de la Autoevaluación, resumen de programas presupuestarios del gasto público municipal al 4to. Trimestre 2022; con un devengado por la cantidad de \$6 280 801.45.</p> <p>Cabe señalar que se identificó una diferencia en el Total del Presupuesto de Egreso Modificado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) modificado.</p>		
47	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 46 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de la información financiera proporcionada mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de Documentación e Información de fechas 23 y 24 de marzo de 2023 respectivamente, en específico a los anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2022, de las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; se determinó el importe de \$82 454.63, toda vez que no han sido comprobados o reintegrados las cuentas 11230-1601-1-00010-02022-05668 por importe de \$10 000.00 y 11230-1601-1-00010-02022-05882 por importe de \$45 754.63; de igual manera la orden de pago no. 3917, de fecha 20 de octubre de 2022, Póliza de cheque 157, de fecha 30 de septiembre de 2022, incumplió con los lineamientos para la designación de Viáticos y Gastos de Camino, al no integrar oficios de comisión detallando lugar, días y motivo de la comisión, de las personas a desempeñar funciones fuera del estado, por un importe de \$26 700.00. Cabe señalar que con oficio SFEM/2S22/TEA/03/2023 de fecha 13 de abril de 2023 se solicitó en el punto 6 "copia certificada de la documentación soporte (Pólizas de diario, egreso, facturas, movimientos auxiliares etc.) y status de los saldos a la fecha que presentan las siguientes cuentas de Deudores Diversos con saldos al 31 de diciembre de 2022; y en respuesta con oficio CM/193/2023 de fecha 18 de abril de 2023, la Entidad</p>	\$24 754.63	<i>En trámite.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Fiscalizada entrego copias certificadas de los movimientos auxiliares del catálogo en los cuales se reflejan los saldos antes mencionados, de las cuales no proporcionó documentación soporte comprobatoria y justificativa que aclare los saldos.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/323/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada en envío copias certificadas los movimientos auxiliares del catálogo, pólizas contables de diario, fichas de depósitos y oficios de comisión, documentales que justifican el reintegro por \$31 000.00 y aclaran el importe de \$26 700.00, con respecto a la cuenta contable 11230-1601-1-00010-02022-05882 continua un saldo deudor al 03/08/2023, por lo que al no remitir documentales de su comprobación o reintegro, la observación no se solventa, por un importe de \$24 754.63.</p>		
48	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, se constató que las adecuaciones realizadas del mes de septiembre de 2022, no fueron autorizadas en tiempo y forma, toda vez que se realizaron de manera posterior mediante acta de cabildo número trece de la sesión ordinaria con fecha del 31 de octubre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/140/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.031/2024.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
49	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 57 NC</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos de Información Financiera, en cuanto a la armonización en su presentación y su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2022, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 6c). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional), Formato 6 d). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); no se encuentran publicados en el portal de transparencia del municipio.</p> <p>b) Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF; Formato 7 a). - Proyecciones de Ingresos – LDF; Formato 7 c). - Resultados de Ingresos – LDF; y Formato 7d). - Resultados de Egresos – LDF; no se localizaron integrados en Cuenta Pública y no se encuentran publicados en el portal de transparencia del municipio y el Formato 7b). - Proyecciones de Egresos – LDF no se localizó integrado en Cuenta Pública.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/137/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.030/2024.</p>
50	<p>2-TEA-22-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 58 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó el límite máximo a aplicar LDF (Tasa Real), en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
51	<p>2-TEA-22-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (037-K013), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/143/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.032/2024.</p>
Convenio FISE/FISM			
52	<p>2-TEA-22-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (018-K005, 013-K005, 007-K005, 021-K004, 015-K003, 009-K003, 020-K005 y 019-K002), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/SlyCG/143/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Investigación y Control Gubernamental informó inicio del expediente C.I.032/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
53	<p>2-TEA-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra realizada por Administración Directa (032-K003), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$49 053.63, con relación a lo siguiente:</p> <p>Obra que presenta gasto en exceso 032-K003.- \$49 053.63</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios con números CM/333/2023 y CM/342/2023, de fechas 27 de junio y 04 de julio de 2023, signados por la Lic. Juana Cerino Soberano, con cargo de Contralora Municipal, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se determina que del monto de \$49 053.63, se aclara un monto de \$7 810.86, quedando pendiente de solventar un monto de \$41 242.77 correspondiente al proyecto (032-K003).</p>	\$41 242.77	<i>Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.</i>
54	<p>2-TEA-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (027-K005, 030-K003, 023-K005, 026-K005, 045-K005 y 029-K003), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2781/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio CM/SlyCG/143/2024 de fecha 25 de junio de 2024, la subdirectora de Investigación y Control</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Gubernamental informó inicio del expediente C.1.032/2024.</i>
Monto observado:			\$5,300,347.79

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en los anexos del catálogo enviados en cuenta pública al 30 de junio de 2021, a la cuenta contable número 11110-1661-1-00003-02021-00007 CAJA 7</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
2	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago nos. 680 y 682, ambas de fecha 15 de febrero de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
3	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales; mediante orden de pago número 2556, de fecha 30 de abril de 2021</p>	\$132,000.00.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA121-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Asignaciones, mediante la orden de pago número 3182, de fecha 04 de junio de 2021, por concepto de apoyo con lentes para personal sindicalizado</p>	\$0.00. (monto aclarado)	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
5	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, a la cuenta contable 11120- Bancos/Tesorería, específicamente a las subcuentas contables números 11120-5334-1-00002-02017-00063 Fondo III 2017, 11120-5334-3-0002-02018-</p>	\$178,918.36.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA122-2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	00097 Fondo III 2018 y 11120-5334-1-0002-02019-00121 Fondo III 2019		<i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF).			
6	2-TEA-21-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 10 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo a la cuenta contable 11120- Bancos/Tesorería, específicamente a las subcuentas contables números 11120-5335-1- 00002-02018-00098 Fondo IV 2018 y 11120-5334-2-0002-02019-00117 Fondo IV 2019	\$258,680.10.	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA123-2023.</i> <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
Otros			
7	2-TEA-21-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Plantilla de Personal entregada en los Informes Mensuales de Cuenta Pública y Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2021,	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023</i> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SIyCG/182/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.026/2023</i>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal electrónica, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 30 de septiembre de 2021</p>	\$451,663.81.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA124-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000, Servicios Personales, a las cifras reflejadas en las plantillas de personal y el Presupuesto de Egresos – Clasificador por Objeto del Gasto en la columna Devengado del Capítulo 1000 Servicios Personales</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
10	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se detectaron inconsistencias entre las cifras reflejadas en dicha cuenta contable y la información</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i>
11	2-TEA-21-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 21 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones de Obras y Otras Retenciones; se constató que la Entidad Fiscalizada no proporcionó los pagos	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i>
12	2-TEA-21-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la Solicitud de Información Complementaria número SFM1/TEA/02/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se comprobó que la Entidad Fiscalizada no cuenta con la información requerida en el punto 2.- " <i>Contratos del personal eventual en original</i> ", toda vez que mediante oficio número DAM/043.10/2021 de fecha 13 de octubre de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/182/2023, se emitió auto de inicio del</i>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.026/2023</i>
13	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado del Acta Circunstanciada de Revisión Física del Almacén de fecha 12 de noviembre de 2021 se detectó que el almacén del Ayuntamiento no cuenta con controles de los materiales toda vez que no proporcionaron los vales internos de entrada salida y existencias de materiales</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlCG/182/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.026/2023</i></p>
14	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Oficio No. SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/011/2021, de fecha 3 de noviembre del 2021,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>
16	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron saldos con antigüedad mayor a 365 días correspondientes a ejercicios 2018 y 2019</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
18	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en los movimientos auxiliares del catálogo a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico al ISR por salario</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco..</p>
19	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 38 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería en específico a las pólizas de egresos 339 y 340 ambas de fecha 29 de marzo de 2021, por conceptos de bono de actuación correspondientes al mes de marzo de 2021 y pólizas de diario 404 y 412</p>	\$579,328.31.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA125-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 39 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros órdenes de pago números 147, 655, 685, 686, 2557 y 2757 de fechas 09 de enero, 10 de febrero, la tercer y cuarta orden de pago</p>	\$350,059.06.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA126-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
21	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 40 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros órdenes de pago números 146 y 151 de fechas 09 de enero, 685, 686, 687, del 17 de febrero y 2818, del 24 de mayo del 2021</p>	\$34,594.88.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA127-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
22	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras de la cuenta contable 124 Bienes Muebles y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2021, se detectó que existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y su interrelación contable/presupuestaria por objeto del gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SIyCG/181/2023, se</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</i>
23	2-TEA-21-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 45 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a las conciliaciones bancarias, se determinó el importe de \$5 941.52 , por sobregiros de cheques sin fondos.	\$5,941.52.	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS1-EPRA128-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
24	2-TEA-21-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 47 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y las publicaciones en el Portal de Transparencia del Municipio	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre 2021 enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</p>
26	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre 2021, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó en el anexo 4.1 Relación de acciones</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
Ley de Disciplina Financiera			
27	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i>
28	<p>2-TEA-21-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la elaboración y presentación homogénea de los Estados Financieros y Presupuestales de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
29	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (020-K005), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.027/2023</i>
30	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (020-K005), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.027/2023</i></p>
Convenio FISE/FISM			
31	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (014-K003), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Administrativa número C.I.027/2023.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
32	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (004-K005, 005-K005, 006-K005, 007-K005, 009-K005, 010-K005 y 018-K005), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.027/2023</i></p>
33	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (004-K005, 005-K005, 006-K005, 007-K005, 009-K005, 010-K005 y 018-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.027/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
34	<p>2-TEA-21-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (008-K005), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/183/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.027/2023</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
35	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los rubros de ingresos que recauda el Municipio, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cuenta con tabuladores establecidos para el cobro de otros Derechos y Aprovechamientos, toda vez que mediante oficio SFM1/TEA/18/2022, de fecha 27 de abril de 20221</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la documentación e información requerida mediante el Anexo del Oficio HCE/OSFE/FS/DFEG/852/2022 de fecha 28 de febrero de 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023.</p>
Participaciones a Municipios			
37	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 3944 y póliza de egreso número 100, de fechas 13 de julio y 20 de agosto de 2021</p>	\$13,788.94.	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA129-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
38	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 4157, 4158, ambas de fecha 22 de julio de 2021 y 4960 de fecha 13 de septiembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco..</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
39	2-TEA-21-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 12 C Derivado de la revisión y análisis documental a los movimientos auxiliares del catálogo, del período de julio a diciembre de 2021, de la cuenta contable 11120 Bancos, en específico a la subcuenta contable 11120-5334-1-00002-02021-00158 BNM 7681-0116075711 Fondo III 2021 y mediante póliza No. 204 de fecha 27 de septiembre de 2021	\$60,400.00	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA130-2023. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
40	2-TEA-21-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 13 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 7227, 7228 y 7229, todas de fecha 31 de diciembre de 2021	\$522 000.00.	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA131-2023. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
41	2-TEA-21-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 14 C	\$154,122.78.	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, a la cuenta contable 11120- Bancos/Tesorería, específicamente a las subcuentas contables números 11120-5334-1-00002-02020-00138 Fondo III 2020 y 11120-5334-3-0002-02018-00097 Fondo III 2018, con pólizas de egresos números 87 y 21, de fechas 24 de noviembre y 09 de julio de 2021		Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA132-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
42	2-TEA-21-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 16 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo a la cuenta contable 11120- Bancos/Tesorería, específicamente a las subcuentas contables números 11120-5335-1-00002-02020-00139 Fondo IV 2020 y 11120-5335-1-00002-02020-00147 Fondo IV 2020, con póliza de egresos números 88 y 78, de fecha 24 de noviembre y 08 de diciembre de 2021	\$572,138.70	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA133-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
43	2-TEA-21-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 7193, 7194 y 7195 todas de fecha 30 de diciembre de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. Mediante oficio número CM/SlyCG/0229/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>responsabilidad Administrativa número C.I.031/2023.</i>
Otros			
44	2-TEA-21-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/01/2022 de fecha 16 de marzo de 2022	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023.</i>
45	2-TEA-21-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0227/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.028/2023.</i>
46	2-TEA-21-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 25 C	\$217 252.34.	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 1000 Servicios Personales, y el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales		<p>Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA134-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
47	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las Retenciones y Enteros del Impuesto sobre la Renta (ISR) (Formato del anexo 3), proporcionado en alcance al Anexo de la Solicitud de Documentación e Información Preliminar HCE/OSFE/FS/DFEG/852/2022 de fecha 28 de febrero de 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</i></p>
48	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i>
49	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones de ISR Retenciones por Salarios y los importes reflejados</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>
50	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/09/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se comprobó que la Entidad Fiscalizada no cuenta con la información requerida en el punto 1.- Proporcionar los contratos del personal eventual en originales de los meses de julio a diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0229/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.031/2023</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada al expediente de información financiera remitida en Cuenta Pública por el municipio a este Órgano Técnico de Fiscalización en específico al Estado de Situación Financiera, notas a los estados financieros y registros en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</p>
52	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Oficio SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/005/2022, de fecha 8 de marzo del 2022</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</p>
53	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las cifras reflejadas al 31 de diciembre de 2021 a la cuenta contable 82300 en específico los refrendos y remanentes</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y los resúmenes analíticos proporcionados por la Dirección de Programación mediante oficio DP/0089.03/2022 de fecha 30 de marzo de 2022		<p>2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</i></p>
54	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos del catálogo contenidos en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</i></p>
55	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los saldos reflejados al 31 de diciembre de 2021, de los Estados Financieros enviados en Cuenta Pública</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</i>
56	2-TEA-21-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 46 NC Derivado de la revisión y análisis a los Ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.
57	2-TEA-21-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 47 NC Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021; se determinó recursos presupuestales no disponibles, al reflejar Ingresos Devengados del ejercicio 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</i>
58	2-TEA-21-AS2-FI01-0035 RESULTADO No. 48 NC Derivado de la revisión y análisis a los Ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</i>
59	2-TEA-21-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/02/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, numeral 1, "Proporcionar soporte documental en copias certificadas de los proyectos reportados en la autoevaluación que quedaron por devengar en el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</i>
60	2-TEA-21-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 50 NC Derivado de la revisión efectuada a los expedientes de Información Financiera y Presupuestal y publicación de la Información, se detectó que el Estado Analítico de Ingresos	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del</i>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</i>
61	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0038 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/03/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Entidad Fiscalizada</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023.</i></p>
62	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0039 RESULTADO No. 53 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas a la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p>	\$9,270.26	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA135-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
63	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0040 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	detectaron saldos con antigüedad mayor a 365 días		Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</i>
64	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0042 RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 11250 Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023.</i></p>
65	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0043 RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Administrativa número C.I.025/2023</i>
66	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0044 RESULTADO No. 58 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 21130 Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>
67	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0045 RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/181/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.025/2023</i></p>
68	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0046 RESULTADO No. 60 NC</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada al convenio de colaboración y reconocimiento de adeudo para el pago de los servicios de agua potable del Ayuntamiento de fecha 13 de julio del 2021		Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.
69	2-TEA-21-AS2-FI01-0047 RESULTADO No. 62 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago	\$382,347.19	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA136-2023 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
70	2-TEA-21-AS2-FI01-0048 RESULTADO No. 63 NC Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/12/2022, de fecha 07 de abril de 2022, la Entidad Fiscalizada, no proporcionó lo requerido en el punto 5.- <i>Proporcionar en impresión validada</i>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. Mediante oficio número CM/SlyCG/0229/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.031/2023.
71	2-TEA-21-AS2-FI01-0049 RESULTADO No. 64 C	\$0.00 (monto aclarado)	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 27101 vestuarios y uniformes, en específico a las órdenes de pago números 5170 y 5171 ambas de fecha 23 de Septiembre de 2021		Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.
72	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0051 RESULTADO No. 67 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los expedientes de Información Financiera y Presupuestal enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, de manera mensual con cifras al 31 de diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023.</p>
73	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0052 RESULTADO No. 68 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria SFM1/TEA/25/2022 de fecha 24 de junio de 2022, se constató que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la información requerida en el punto 3</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
74	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0053 RESULTADO No. 69 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</p>
75	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0054 RESULTADO No. 70 NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2021,</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</p>
76	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0055 RESULTADO No. 72 NC</p> <p>Derivado de la Solicitudes de Información Complementaria SFM1/TEA/15/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se constató que la Entidad Fiscalizada, no entregó lo requerido en el punto 2.-</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.
Ley de Disciplina Financiera			
77	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0056 RESULTADO No. 74 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales, en específico al Balance Presupuestario</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</p>
78	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0057 RESULTADO No. 75 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales con cifras al 31 de diciembre de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0230/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.030/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
79	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0058 RESULTADO No. 76 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el Ejercicio Fiscal</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>
80	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0059 RESULTADO No. 78 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la elaboración y presentación homogénea de los Estados Financieros y Presupuestales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0228/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.029/2023</p>
81	<p>2-TEA-21-AS2-FI01-0060 RESULTADO No. 79 NC</p> <p>Derivado de la revisión análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0229/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Administrativa número C.I.031/2023.</i>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
82	<p>2-TEA-21-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (016-K005), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0233/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.033/2023</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
83	<p>2-TEA-21-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (044-K005 y 046-K003), presentan anomalías</p>	\$3,944.90	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-21-AS2-EPRA137-2023.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
84	<p>2-TEA-21-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (017-K003, 044-K005, 051-K005, 046-K003 y 045-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0233/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.033/2023</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/064/2024, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.004/2023.</p>
85	<p>2-TEA-21-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado del resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (017-K003, 044-K005, 051-K005, 043-K002, 046-K003 y 045-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0233/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.033/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio número CM/SlyCG/064/2024, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.004/2023.</i>
Convenio FISE/FISM			
86	2-TEA-21-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (041-K014 y 042-K014), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0233/2023, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.033/2023</i>
87	2-TEA-21-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 25 NC Derivado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (025-K005, 040-K014, 041-K014, 042-K014 y 026-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1994/2023 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/0233/2023, se emitió auto de inicio del</i>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.033/2023</i> <i>Mediante oficio número CM/SlyCG/064/2024, se emitió auto de inicio del Expedientes de Presunta responsabilidad Administrativa número C.I.004/2023</i>
Total, cuantificado:			\$3,926,451.15

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los rubros de ingresos que recauda el Municipio y mediante oficio No. OSFE-0002-TEA2020-0010, de fecha 11 de enero de 2021, numeral 2, donde se solicitó copias certificadas de los tabuladores de ingresos que utilizan las diversas áreas generadoras de ingresos.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
2	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000, Servicios Generales, a la partida 38201 Gastos de Orden Social.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa,</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
3	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la entidad fiscalizada.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Participaciones a Municipios			
4	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 9 NC</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De la revisión y análisis efectuada al expediente de información financiera remitida en Cuenta Pública por el municipio de Teapa, Tabasco, a este Órgano Técnico de Fiscalización en específico al Estado de Situación Financiera, notas a los estados financieros y registros en cuentas de orden al 30 de junio de 2020, no se cuenta registro en el rubro del Pasivo.		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
5	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los oficios Nos. ACT-0043/2019, de fecha 3 de octubre del 2019, signado por el Jefe CAC, (Comisión Federal de Electricidad) de Teapa, Tabasco y CEAS/DCOM/1466/2020</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, no se proporcionó evidencia de publicar en su portal de transparencia y dar a conocer a los habitantes</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
7	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, no se proporcionó evidencia de publicar en su portal de transparencia y dar a conocer a los habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Otros			
8	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, resultando 35 de un total de 77 aspectos evaluados.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>
9	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal valorizada, correspondiente al periodo revisado, mediante oficios Nos. CMA/511.11/2020 y DAM/0901/2020</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa,</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
10	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 36 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo revisado.</p>	<p>0.00</p> <p>Monto Aclarado</p>	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
11	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, a las cuentas contables 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las</p>	<p>NC</p>	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	retenciones de Seguridad Social, no se han realizado los pagos ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, según lo registrado en las siguientes cuentas contables 21170-1601-1-02018-00003, 21170-1601-1-02019-00003, 21170-5046-1-02019-00003, 21170-5335-1-02018-00003.		<p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
12	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, de las Entidades Federativas y los Municipios, se constató que no se encuentran publicados en el portal de transparencia, del Ayuntamiento el Formato 6.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
13	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión a la generación y publicación de la Información Financiera, se detectó que el Ayuntamiento no cumple con la estructura, formatos y contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud que no presentan publicado en el Portal de Transparencia el Estado analítico de ingresos.</p>		<p><i>de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
14	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Actividades acumulado al 30 de junio de 2020 entregado mediante oficio CM/593.11/2020 y comparado con el Anexo 1.2 Concentrado de egresos de Autoevaluación al segundo trimestre de 2020</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</i>
15	<p>2-TEA-20-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Teapa, Tabasco, publicado en periódico oficial edición 8111, ordinario, de fecha 30 de mayo de 2020.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
16	<p>2-TEA-20-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (006-K014 y 012-K014), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 020/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
17	<p>2-TEA-20-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (006-K014), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 020/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Ingresos de Gestión			
18	<p>2-TEA-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (003-K003 y 011-K012), se constató que 2 (003-K003 y 011-K012) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 020/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
19	<p>2-TEA-20-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (003-K003 y 011-K012).</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 020/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
20	<p>2-TEA-20-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (010-K005), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 020/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
21	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los ingresos que recaudó el Municipio y mediante oficio No. OSFE-0002-TEA-2-2020-0008, de fecha 4 de mayo de 2021, numeral 1, se solicitó los tabuladores de las tarifas y cuotas de las diversas áreas generadoras de ingresos.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa,</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
22	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Informes de las áreas generadoras por los ingresos captados, en conciliación con los movimientos auxiliares de la cuenta contable Ingresos por recuperar a corto plazo, se detectó que los Ingresos generados por el Área de Ventanilla Única de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Desarrollo Municipal, Fomento Económico y Turismo, Secretaría del Ayuntamiento, Tránsito Municipal, DIF Municipal y Casa de la Cultura reflejó diferencias en la información presentada.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
23	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los registros contables de la cuenta 41120 Impuesto sobre el patrimonio del ejercicio fiscal, se detectó que la entidad fiscalizada no desagrega las cuentas en urbano y rústico por los conceptos de impuesto predial, rezago y actualización, recargo de predial</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y gastos de ejecución, misma que no permite identificar en la contabilidad los importes por el impuesto y los accesorios.		<p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
24	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones Diversas, en específico a la orden de pago No. 4545 de fecha 15 de septiembre de 2020, por el pago de paquetes de pollitos que serán entregados en las diferentes comunidades.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p>
25	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26102, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, aéreos, marítimos, acustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas público, en específico a la orden de pago No. 5298 por concepto de pago de vales de combustible.</p>	0.00 Monto aclarado	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.
Participaciones a Municipios			
26	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 9 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada al expediente de información financiera remitida en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico al Estado de Situación Financiera, notas a los estados financieros y registros en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2020, no se encontró registrado en contabilidad la cantidad de \$14,013,138.55.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>
27	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los oficios Nos. SSB-DK17-17M-0272/2021, de fecha 5 de abril del 2021, signado por el Jefe del Centro de Atención a Clientes, (Comisión Federal de Electricidad) y SSB/SUR*VHSA*08*JURIDICO/007/2021, de fecha 9 de junio de 2021, signado por el Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Comercial Villahermosa, se detectó que la Entidad Fiscalizada no tiene registrado en contabilidad el adeudo de Energía Eléctrica de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2019.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la Operación de Programas, en específico a las órdenes de pagos números 6207 y 6208.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>
Otros			
29	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 31 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con un promedio mensual de 1400 servidores públicos y Tabulador de sueldos y salarios, dietas, prestaciones variables (en efectivo y especie) de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020.</p>	\$ 182,468.73	<p><i>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-20-AS2-EPRA123-2022</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</i></p>
30	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal valorizada, correspondiente al segundo semestre de 2020 entregada mediante oficios Nos. CM/0277.06/2021 de fecha 1 de junio de 2021 y DAM/398/2021 de fecha 31 mayo de 2021.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 018/2022.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.
31	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo revisado.</p>	\$ 77,164.00	<p>Con fecha 14 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEA-20-AS2-EPRA124-2022</p> <p>IPRA admitido por la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p>
32	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Cédula de Conciliación de Ingresos y Egresos por fuente de financiamiento correspondiente al ejercicio fiscal (Formato 5), proporcionado en alcance al Anexo de la Solicitud de Documentación e Información Preliminar con oficio No CM/0119.03/2021 de fecha 26 de marzo de 2021</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</p> <p>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Formato 2 Kardex de Órdenes de Pago por Partida Específica de cada uno de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000 y 9000 que fueron afectados en el semestre y conciliado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificador por Objeto del Gasto por Capítulo.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
34	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2020, Modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio, se determinó recursos financieros no disponibles en cantidad</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.
35	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivada de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se identificó diversas inconsistencias en las órdenes de pago.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>
36	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión a la generación y publicación de la Información Financiera que menciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
37	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020 se detectó diferencias en lo registrado en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas en cantidad.		<p><i>de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
38	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.
39	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Estados Financieros y Presupuestales, se determinó que la entidad fiscalizada no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, con base al momento contable devengado, de sus ingresos de libre disposición.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>
40	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el Ejercicio Fiscal, se detectó un incremento.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>2-TEA-20-AS2-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 21 de septiembre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, ordena formar Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 017/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
42	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (041-K004, 005-K014, 026-K002 y 031-K004), se constató que 3 expedientes de obra (041-K004, 026-K002 y 031-K004) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (005-K014) la documentación integrada presenta inconsistencias</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
43	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (002-K006, 025-K005, 005-K014 y 042-K005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
44	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 10 expedientes unitarios de obra pública (002-K006, 028-K002, 025-K005, 032-K005, 041-K004, 030-K014, 005-K014, 007-K014, 026-K002 y 042-K005).</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Convenio FISE/FISM			
45	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (033-K003), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (037-K005), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
47	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (033-K003, 037-K005 y 034-K003), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (003-K003, 037-K005 y 034-K003) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (003-K003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Órgano Interno de Control.</i>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
48	<p>2-TEA-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (013-K012), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2524/2022, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Teapa.</i></p> <p><i>Con fecha 20 de octubre de 2022, la subdirectora de Investigación y Control Gubernamental del Municipio de Teapa, emitió auto de inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, bajo el número C.I. 021/2022.</i></p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
MONTO TOTAL:		\$259,632.73	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38201 Gastos de Orden Social, en específico a la orden de pago No. 1434 de fecha 30 de abril de 2019, por concepto de pago de servicio de realización del evento del día del niño en el municipio de Teapa, Tabasco efectuado el día 30 de abril de 2019, se observó que la solicitud de servicio carece de firma de la Coordinadora del DIF, CP. Irma Quintero Bustamante; así mismo, la descripción es general en el requerimiento, propuestas, contrato y factura, ya que no mencionan precio unitario por cada concepto, cantidades, fecha y duración del servicio.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.034/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.034/2021.</p>
2	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 32601, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, en específico a la orden de pago No. 715 de fecha 15 de</p>	\$ 80,000.00	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/01/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>marzo de 2019 por concepto de pago por el servicio de arrendamiento de un tractor marca Komatsu, se observó un importe de \$80,000.00, ya que carece de bitácoras que amparen el servicio prestado; así mismo, el contrato no especifica los días y horas de las jornadas de trabajo. Cabe señalar que, en el proceso de la revisión se solicitó mediante oficio No. 10/TEA-AS1/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, la documentación justificativa faltante, misma que no fue proporcionada por el ente fiscalizado, por lo que se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada del Incumplimiento en la Entrega de la Documentación e Información con fecha 29 de noviembre de 2019.</p>		
3	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, en específico a las órdenes de pago No. 714 y 1263, de fechas 14 de marzo y 16 de abril de 2019, por concepto de pago del 50% y pago de finiquito por la adquisición de las estufas ecológicas que serán donadas a las diversas comunidades, rancherías y ejidos del municipio de Teapa, Tabasco, facturas 224 y 227, de fechas 14 de marzo y 16 de abril de 2019 respectivamente, cada una por importe de \$574,998.95, se observó un importe de \$1,149,997.90.</p>	<p>\$ 266,799.42</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/02/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
4	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 24401 Madera y Productos de Madera, en específico a la orden de pago No. 1871 de fecha 28 de mayo de 2019, por concepto de pago de material que será utilizado para el acondicionamiento del parque "la sultana", por importe de \$397,622.50, se observó que el material entró al almacén con fecha posterior (09 de mayo de 2019) a su salida del mismo (11 de abril de 2019).</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.035/2021.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
5	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26102, Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programas Públicos, en específico a la orden de pago No. 498 de fecha 20 de febrero de 2019, por concepto</p>	NC	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/03/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de pago de consumo de combustible de las unidades asignadas a Dirección de Obras Públicas correspondiente al mes de febrero de 2019, se observó por un importe de \$153,262.40		
6	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38201 Gastos de Orden Social; en específico a las órdenes de pago No. 1641 y 1648 de fechas 12 de abril y 02 de mayo de 2019 respectivamente, por concepto de pago de servicio de presentación de artistas para la Feria Municipal Teapa 2019, por importes de \$2,792,352.00 cada una, sumando un total de \$5,584,704.00, se observó que el dictamen de la adjudicación directa es de fecha 11 de abril de 2019 y con fechas 02 de abril de 2019 las empresas Promotodo México S.A. de C.V. y Javier García Ventas y con fecha 04 de abril de 2019 Tama Producciones Artísticas S.A. de C.V., extienden constancia de servicio que indican que ya estaban confirmadas las presentaciones de los artistas; el contrato no especifica las horas de la presentación, lo que denota irregularidades en la adjudicación de los servicios.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.036/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
7	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38401 Exposiciones; en específico a las órdenes de pago No. 1433 y 1521 de fechas 16 de abril y 07 de mayo de 2019 respectivamente, por concepto de pago de servicio de organización de la Feria Municipal Teapa 2019, por importes de \$929,720.00 cada una, sumando un total de \$1,859,440.00, se observó que la descripción es general en el requerimiento, propuestas, contrato y factura, no se menciona precio unitario por cada concepto, cantidades, fecha y duración del servicio; por consiguiente no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto.</p>		<p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.037/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
8	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38401 Exposiciones; en específico a las órdenes de pago No. 1432 y 1522 de fechas 24 de abril y 07 de mayo de 2019, por conceptos de pago de anticipo y finiquito por el servicio de organización de las actividades del municipio de Teapa en la feria estatal Tabasco 2019, respectivamente, por importes de \$528,380.00 cada una, totalizando un importe de \$1,056,760.00, se observó que no presentan evidencia fotográfica del servicio contratado. Así mismo, la descripción es general en el requerimiento, propuestas, contrato y factura, no se menciona precio unitario por cada concepto, cantidades, fecha y duración del servicio; por consiguiente, no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.037/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
9	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 23 NC</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 38401 Exposiciones, en específico a la orden de pago No. 1082 de fecha 05 de abril de 2019, por concepto de pago de servicio de organización de las actividades del municipio de Teapa en la Feria Tabasco 2019, por importe de \$545,200.00, se observó que no presentan evidencia fotográfica del servicio contratado. Así mismo, la descripción es general en el requerimiento, propuestas, contrato y factura, no se menciona precio unitario por cada concepto, cantidades, fecha y duración del servicio; por consiguiente, no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.037/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
10	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33501 Estudios e Investigaciones, en específico a la orden de pago No. 660 de fecha 28 de febrero de 2019, por concepto de pago de servicios que se requieren, para evaluar a personal de este Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, por importe de \$38,280.00, se observó que no presentan evidencia de la realización del servicio contratado; así mismo, el concepto del requerimiento, la cotización, el contrato y la factura es "Evaluación al psicológico de los candidatos, para detectar las fortalezas y áreas de oportunidad y tomar decisiones con mayor información sobre la persona" concepto que no es transparente para el ejercicio del recurso. Cabe señalar que el</p>	\$ 38,280.00	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/04/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contrato no establece la entrega de documentales del servicio prestado.		
11	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33501 Estudios e Investigaciones, en específico a la orden de pago No. 1419 de fecha 16 de abril de 2019, por concepto de pago de servicio de análisis clínicos que se realizaran al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, por importe de \$78,120.43, se observó que no presentan evidencia de la realización del servicio contratado. Cabe señalar que el contrato no establece la entrega de documentales del servicio prestado, por consiguiente, no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto. Cabe señalar que, en el proceso de la revisión se solicitó mediante oficio No. 07/TEA-AS1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la documentación justificativa faltante, misma que no fue proporcionada por el ente fiscalizado, por lo que se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada del Incumplimiento en la Entrega de la Documentación e Información con fecha 29 de noviembre de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/05/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
12	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del</p>	0.00 Monto Aclarado	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/06/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33501 Estudios e Investigaciones, en específico a la orden de pago No. 1420 de fecha 30 de abril de 2019, por concepto de pago de servicio de aplicación de batería de pruebas psicométricas y elaboración de certificados de salud mental, que se le realizaran al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, por importe de \$208,800.00, se observó que no presentan evidencia de la realización del servicio contratado. Cabe señalar que el contrato no establece la entrega de documentales del servicio prestado, por consiguiente, no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto. Cabe señalar que, en el proceso de la revisión se solicitó mediante oficio No. 07/TEA-AS1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la documentación justificativa faltante, misma que no fue proporcionada por el ente fiscalizado, por lo que se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada del Incumplimiento en la Entrega de la Documentación e Información con fecha 29 de noviembre de 2019.</p>		<p>la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida 33501 Estudios e Investigaciones, en específico a la orden de pago No. 1664 de fecha 16 de mayo de 2019, por concepto de servicio de certificados de no impedimento físico al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, por importe de</p>	<p>0.00</p> <p>Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/07/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$37,584.00, se observó que no presentan evidencia de la realización del servicio contratado. Cabe señalar que el contrato no establece la entrega de documentales del servicio prestado, por consiguiente, no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto. Así mismo, en el proceso de la revisión se solicitó mediante oficio No. 07/TEA-AS1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la documentación justificativa faltante, misma que no fue proporcionada por el ente fiscalizado, por lo que se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada del Incumplimiento en la Entrega de la Documentación e Información con fecha 29 de noviembre de 2019.</p>		
14	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones diversas, en específico a la orden de pago No. 2298 de fecha 24 de junio de 2019, por concepto de pago de apoyo económico para sufragar gastos derivados de la celebración de las festividades en honor a San Pedro y San Pablo en la Ranchería Vicente Guerrero (Lerma) en los días del 10 al 29 de junio de 2019, por un importe de \$235,200.00, se observó que se hizo entrega del apoyo económico a la C. María Elsi Mollinedo Villareal, Delegada de Ría. Vicente Guerrero, con fecha 7 de junio de 2019, según recibo folio No.32, lo que no es congruente con la solicitud de apoyo de fecha 27 de junio de 2019 ya que presenta fecha posterior; dicho recibo carece de firma de autorización del Presidente Municipal y del Síndico de Hacienda; así</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.038/2021.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mismo, el recibo, la solicitud y el acta de entrega al beneficiario que presentan, carecen en el contenido del cargo de quien recibe el apoyo, misma que se constató mediante plantilla de personal del mes de junio que funge como delegada, por la cual dichos documentos carecen del sello de la delegación.</p>		
15	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones diversas, en específico a la orden de pago No. 2295 de fecha 18 de junio de 2019, por concepto de pago de apoyo económico para sufragar gastos derivados de la celebración de las festividades en honor a San Juan Bautista en la Villa Juan Aldama en los días del 20 al 24 de junio de 2019, por un importe de \$163,216.00 a favor del C. Benjamín López Arrazate, Delegado de Villa Juan Aldama, se observó que el recibo carece de lo siguiente: firmas de la presidente municipal y el síndico de hacienda, el cargo del beneficiario (Delegado), y el sello de la delegación y el Acta de Entrega carece de: la firma de la presidente municipal, del cargo del beneficiario (Delegado), de la fecha y hora de cierre del acta y el sello de la delegación.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.038/2021.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
16	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones Diversas, en específico a la orden de pago No. 1863 de fecha 28 de mayo de 2019, por concepto de pago de equipo nebulizador mismo que será donado a la jurisdicción sanitaria de Teapa, Tabasco; el cual beneficiara en el programa de fumigación para la prevención de enfermedades transmisibles por vectores, por importe de \$157,300.00.</p>		<p>Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.039/2021.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
17	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la partida 44113 Cooperaciones Diversas, en específico a la orden de pago No. 1523 de fecha 07 de mayo de 2019, por concepto de pago de insumos mismo que serán utilizados para la entrega por paquetes a productores agrícolas de las diversas localidades de este municipio de Teapa, se observó un importe de \$82,599.97, ya que no anexan la petición inicial del beneficiario, recibos, relación de beneficiarios o actas de donación. Cabe señalar que la cotización del proveedor adjudicado es de fecha posterior (6 de mayo de 2019) a la orden de compra (4 de abril de 2019), adicionalmente, se incluye</p>	<p>0.00 monto aclarado</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/08/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	una cotización con artículos diferentes a los solicitados, así mismo, no se encontró evidencia de entrada y salida de almacén, toda vez que los materiales adquiridos deben estar resguardados en tanto se entreguen a los beneficiarios; así mismo la compra directa de insumos a productores agrícolas; únicamente se adjuntó una cotización efectiva.		
18	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en el recorrido de verificación física a una muestra de las adquisiciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se observó que la camioneta Amarok con No. de serie 8AWDD42H0JA060865 y No. de inventario 16-2019-11-60-5411-08-006 no tiene placas ni presenta físicamente número de inventario. Así mismo, no cuenta con el equipamiento adecuado para las funciones de seguridad pública, que el equipamiento que presenta es de lujo, tales como: los estribos, estéreo con pantalla touch, bedliner, película de seguridad, éste último no lo tienen las demás patrullas, por lo que dicha adquisición no cumple con el objetivo de las adquisiciones. Dejando constancia en Acta Circunstanciada de verificación física de fecha 21 de noviembre de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.040/2021.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
19	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0034 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, a la partida 51501, Bienes informáticos, en específico a la orden de</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>pago No. 674 de fecha 22 de febrero de 2019, por concepto de pago de diversos equipos que serán utilizados en las diversas Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento, por importe de \$630,503.91, se observó que en la cuenta contable 12413 Bienes de Tecnología de la Información, no se tiene desglosado por tipo de equipos como son computadoras, impresoras, escáner según lo facturado.</p>		<p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.042/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
20	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0035</p> <p>RESULTADO No. 36 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la partida 26101, Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, en específico a la orden de pago No. 723 de fecha 20 marzo 2019, por concepto de pago de combustible de las unidades asignadas a la Dirección de Seguridad Pública del mes de enero y febrero de 2019, se observó un importe de \$98,991.07, correspondiente a las bitácoras de combustible de los días 1 al 22 de enero del ejercicio 2019, ya que no especifican los lugares a los que se asignaron las unidades; por consiguiente no se tiene la certeza y transparencia en el ejercicio del gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/TEA/09/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
21	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0038</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en la Plantilla de Personal electrónica, recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 03 de octubre de 2019 y lo reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado) del Capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, se observó diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.044/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control.</p>
22	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0039</p> <p>RESULTADO No. 46 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Teapa, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, se observó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$14,573,260.83, que deriva de 14 sentencias ejecutorias, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRESIDENCIA/016/2019 de fecha 05 de noviembre del 2019 suscrito por el Magistrado Presidente de dicha instancia; así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta Relación de 22 Laudos Ejecutoriados con sus importes al mes de</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.041/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	junio de 2019 por un importe de \$28,519,405.07, por lo que al presentarse información distinta, se debe conciliar el importe con la autoridad laboral.		Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.041/2021 .
23	<p>2-TEA-19-AS1-FI01-0041</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión de la documentación correspondiente a una muestra de los expedientes de los procesos de licitación, del periodo de enero a junio de 2019, específicamente a las licitaciones simplificadas menores MT/DAM/CCMT/IG/01/2019, MT/DAM/CCMT/IG/07/2019, MT/DAM/CCMT/PAR/01/2019, MT/DAM/CCMT/PAR/05/2019, MT/DAM/CCMT/PAR/08/2019, de fechas 09 de enero, 17 de abril, 04 de enero, 21 de enero, 01 de abril de 2019, respectivamente y simplificada mayor MT/DAM/CCMT/PAR/01/2019 de fecha 01 de enero de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.045/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.045/2021.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
24	<p>2-TEA-19-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (011-K022 y 026-K022), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$808,179.90.</p>	\$ 109,457.21	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/19/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>
25	<p>2-TEA-19-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4 NC</p>	NC	Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (003-K005), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.046/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.046/2021.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
26	<p>2-TEA-19-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (007-K005, 010-K003 y 006-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.047/2021 y C.I.048/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.047/2021 y C.I.048/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>2-TEA-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (007-K005 y 006-K005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.048/2021 y C.I.049/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano Interno de Control C.I.048/2021 y C.I.049/2021.</p>
28	<p>2-TEA-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (007-K005, 010-K003 y 006-K005), de 3 (007-K005, 010-K003 y 006-K005), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/SlyCG/0110/2023, la subdirectora de investigación y control gubernamental informa que en fecha 07 de julio de 2021 se dio inicio al expediente de presunta responsabilidad administrativa número C.I.047/2021, C.I.048/2021 y C.I.049/2021.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitido por el Órgano</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Interno de Control C.I.048/2021 y C.I.049/2021.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
29	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 26102.- Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Acustres y Fluviales destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programas Públicos, específicamente a la orden de pago No 5011 de fecha 13 de diciembre de 2019, por concepto de Pago de Aceites y Grasas que se utilizaran para el mantenimiento de las diferentes unidades del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento; se observó un importe de \$487,662.61; al no encontrarse la documentación justificativa referente a los vehículos que se le suministró aceites y grasas como mantenimiento de las diferentes unidades del parque vehicular, en específico de las bitácoras, dichas documentales fueron requeridas mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; no localizando la información requerida, aunado que mediante la entrega de la información a través del oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la contralora municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas".</p>	<p>0.00</p> <p>Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/11/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 27101.-Vesturarios y Uniformes, específicamente a la orden de pago No 2821 de fecha 26 de julio de 2019, por concepto de Pago de Uniformes que serán utilizados por el Personal de Base Agremiados al SUTSET y STSEMT, que labora en este H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, se observó un importe de \$780,134.22; toda vez que carece de documentación justificativa del gasto, tales como fijaciones fotográficas y relación de entrega del uniforme debidamente requisitada y firmada por el personal que recibe; misma que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; no localizando la información requerida, aunado que mediante la entrega de la información a través del oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas".</p>	<p>0.00</p> <p>Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/12/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
31	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 27101.-Vesturarios y Uniformes, específicamente a la orden de pago No 5437 de fecha 27 de diciembre 2019, por</p>	<p>0.00</p> <p>Monto Aclarado</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/13/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos de artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>concepto de Pago de dotación de Uniformes que se requiere para el Personal Sindicalizado Agremiados al SUTSET Sección 10 y STSEMT Sección 9, que labora en este H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, correspondiente a la segunda dotación; se observó un importe de \$780,784.40, toda vez que carece de documentación justificativa del gasto, tales como fijaciones fotográficas y relación de entrega del uniforme debidamente requisitada y firmada por el personal que recibe; misma que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; no localizando la información requerida, aunado que mediante la entrega de la información a través del oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas".</p>		
32	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 33101.- Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos, específicamente a la orden de pago No 5297 de fecha 26 de diciembre de 2019, por concepto de Pago de Servicio de Asesoría Fiscal y Jurídica para la recuperación de la Devolución del ISR de Ejercicios Fiscales Anteriores, se observó que la documentación justificativa referente a la Asesoría Fiscal y Jurídica presenta inconsistencias como falta de firma de la persona que elaboró el informe de "Regularización de las Emisiones en el Timbrado de Nómina" Periodos Fiscales 2016, 2017 y 2018, así mismo el Contrato</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de Prestación de Servicios PAR/34/2019 carece de firmas de la Presidente Municipal y del Prestador de Servicios y no se llevó a cabo un proceso licitatorio para el servicio contratado. Cabe señalar que la documentación comprobatoria y justificativa certificada solicitada mediante oficio No. SFM1/TEA/003/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se proporcionó incompleta respecto a lo entregado de forma digital y lo revisado en original, aunado que mediante la entrega de la información requerida mediante oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas".		
33	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 38201.-Gastos de Orden Social, específicamente a la orden de pago No 5435 de fecha 30 de diciembre de 2019, por concepto de Pago de Servicio que se requiere para la realización del Festival del Día de Reyes; se observó un importe de \$378,421.10, toda vez que carece de documentación justificativa del gasto, como: fijaciones fotográficas del evento donde se aprecie el show contratado, así mismo evidencia de la entrega de los artículos citados en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios; misma que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; en respuesta a través del Oficio no. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020, signado por la Contralora Municipal, en el cual señala: "Se entrega</p>	0.00 Monto Aclarado	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/14/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas”, no localizando la información requerida. Así mismo en revisión al proceso de licitación, se encontró que en el Acta de Presentación de sobres que contienen las Propuestas Económicas, en el apartado de Adjudicación y fallo mencionan al C. Deicer Alvarado Julián, cuando él mismo, no se encuentra dentro de los tres participantes aceptados para llevar a cabo el proceso mencionado.		
34	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 44101.- Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, específicamente a la orden de pago No 3154 de fecha 21 de agosto de 2019, por concepto de Pago de Material que será donado a personas de escasos recursos económicos del Ej. Andrés Quintana Roo, Galeana 3ra Sección, Mariano Pedrero 3ra Sección y Villa Juan Aldama de este Municipio de Teapa; se observó un importe de \$229,718.47, toda vez que carece de documentación justificativa del gasto, como: fijaciones fotográficas de la entrega del material señalado, recibos, listados de beneficiarios o actas de donación debidamente requisitados con domicilio o ubicación del beneficiario, firma de recibido del beneficiario y copia de identificación oficial o acta de nacimiento y Curp. Cabe señalar que la documentación comprobatoria y justificativa certificada solicitada mediante oficio No. SFM1/TEA/003/2020 de fecha 07 de julio</p>	\$ 17,999.20	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/15/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 2020, se proporcionó incompleta respecto a lo entregado de forma digital y lo revisado en original, aunado que mediante la entrega de la información requerida mediante oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas".		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
35	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>En revisión efectuada a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, se observó que no se hizo del conocimiento de los habitantes, los montos que reciben las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), conforme a lo establecido en el Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal el cual señala: "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios".</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
36	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>En revisión efectuada a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, se observó que no se hizo del conocimiento de los habitantes, los montos que reciben las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), conforme a lo conforme a lo establecido en el Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal el cual señala: "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios".</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
37	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del Catálogo, del periodo de julio a diciembre de 2019, de la cuenta contable 111250.- Bancos/Tesorería, específicamente a la subcuenta contable número: 11120-5335-1-00002-02019-00117 FONDO IV 2019, se observó que realizaron transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y</p>	\$ 397,481.00	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/16/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF), a otras cuentas bancarias de fuentes de financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo, por un importe de \$397,481.00, mismo que no ha sido reintegrado a esta cuenta.		
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
38	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 21101.- Materiales y Útiles de Oficina, específicamente a la orden de pago No 3361 de fecha 06 de septiembre de 2019, por concepto de Pago de artículos para el Personal Operativo, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; se observó un importe de \$236,500.00, toda vez que no se encontró documentación justificativa del gasto, como: fijaciones fotográficas de la entrega del material e identificaciones del personal operativo de Seguridad Pública que recibe los artículos; así mismo se encontró una diferencia de 42 piezas de Mochila Táctica Militar de 40 litros, que no fueron entregadas al personal, entre el pedido realizado de 215 piezas, comparado con lo recibido en las listas presentadas de 173 piezas, dichas documentales fueron requeridas mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; no localizando la información requerida, aunado que mediante la entrega de la información a través del oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas". Cabe</p>	NC	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/17/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	señalar que la documentación comprobatoria y justificativa certificada solicitada mediante oficio No. SFM1/TEA/003/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se proporcionó incompleta respecto a lo entregado de forma digital y lo revisado en original.		
39	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 27101.-Vesturarios y Uniformes, específicamente a la orden de pago No 3296 de fecha 21 de agosto de 2019, por concepto de Pago de Uniformes, para el Personal Operativo, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública; se observó un importe de \$3,328,494.89, toda vez que carece de documentación justificativa del gasto, tales como fijaciones fotográficas de la entrega de los uniformes e identificaciones del personal operativo que recibe los artículos; así mismo se encontró una diferencia de 494 piezas de Uniformes, que no fueron entregadas al personal, entre el pedido realizado de 2,795 piezas, comparado con las listas presentadas de 2,301 piezas recibidas, y no se localizó la salida de material del almacén; documentación que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; no localizando la información requerida, aunado que mediante la entrega de la información a través del oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020 signado por la Contralora Municipal, argumentara que "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas". Cabe señalar que la documentación</p>	0.00 Monto Aclarado	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/18/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobatoria y justificativa certificada solicitada mediante oficio No. SFM1/TEA/003/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se proporcionó incompleta respecto a lo entregado de forma digital y lo revisado en original.		
40	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 56501.- Equipo de Comunicación y Telecomunicación, específicamente a los movimientos de la Orden de Pago No 5443 de fecha 30 de diciembre de 2019, por concepto de "Radio Móvil TPM para tres patrullas asignadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal invitación a cuando menos tres personas No. LA-827016989-E8-2019", se observó que carece de las fijaciones fotográficas y tarjetas de resguardo de los bienes; misma que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; en respuesta a través del Oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020, firmado por la Contralora Municipal, en el cual señala: "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas", no localizando la información requerida. Así mismo se encontró que la orden de pago en el apartado de unidad generadora del gasto se indica y firma el Director de Administración, debiendo ser el Director de Seguridad Pública, así mismo no anexan la entrada y salida del almacén de los bienes.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
41	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p>	NC	Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, del periodo de julio a diciembre de 2019, a la partida 54101.- Vehículos y Equipos Terrestres, específicamente a los movimientos de la Orden de Pago No 5353 de fecha 27 de diciembre de 2019, por concepto de "Pago de Vehículos que se utilizaran para la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se deberá incorporar los logotipos de la Policía Municipal y colores autorizados en el Manual de Identidad Fortaseg; Licitación Pública Electrónica No. LA.027016989-E7-2019"; se observó que carece de la fijaciones fotográficas y tarjetas de resguardo de los bienes; misma que fue requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/003/2020, de fecha 07 de julio de 2020; en respuesta a través del Oficio No. CM/304.07/2020 de fecha 15 de julio de 2020, emitido por la Contralora Municipal, en el cual señala: "Se entrega copias certificadas de la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos de las órdenes de pago solicitadas", no localizando la información requerida. Se precisa mencionar que en el apartado de unidad generadora del gasto se indica y firma el Director de Administración, debiendo ser el Director de Seguridad Pública; no se encontró la entrada y salida del almacén de los bienes, así mismo en revisión al proceso de licitación se encontró que la firma del participante adjudicado difiere del contrato con la identificación del mismo.</p>		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
42	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En revisión efectuada al Tabulador de Percepciones Netas para Servidores Públicos incluido en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, se observó que este no cumple con las disposiciones legales y normativas de la Ley de Remuneraciones de los Servidores de Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, como: medidas de protección al salario y descripción de prestaciones extraordinarias, así como todos aquellos datos que se requieren para la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos.</p>		<p>dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
43	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0035</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos del período de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a una muestra de la partida 17102.- Estimulos al Personal Operativo, se observó lo siguiente:</p> <p>a) La documental proporcionada respecto a la partida 17102.-Estimulo al Personal Operativo (Bono de Puntualidad y Asistencia) no integra el importe reflejado en la Plantilla de Nómina en la partida 17102.-Estimulo al Personal Operativo (Bono de Puntualidad y Asistencia). Cabe Señalar que la integración de la partida, se requirió mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/002/2020, de fecha 01 de julio de 2020 que a la letra señala: "Proporcionar en original la documentación que integre la partida 17102 Estimulo al Personal Operativo (Bono de Puntualidad y Asistencia), así como el Bono de Actuación, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2019"; y en respuesta a la solicitud presentada, remiten Oficio No. CM/274.07/2020 de fecha 03 de julio de</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2020, signado por la Contralora Municipal manifestando que "Se hace entrega de la documentación en original que forma parte de la partida 17102 (bonos de actuación correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019."</p> <p>b) Mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFM1/TEA/001/2020, de fecha 24 de junio de 2020, se solicitó explicación respecto a qué percepciones son consideradas como fijas y cuales, como variables, y mediante Oficio No. CM/266.06/2020 de fecha 29 de junio de 2020, adjuntando oficio de la Dirección de Administración No. DAM/605/2020 de fecha 29 de junio del año 2020, indicando como Percepción variable el Bono de actuación (Estímulo de desempeño). Lo que difiere a la aplicación de la Percepción denominada Bono de Actuación (Estimulo de desempeño) por parte del ayuntamiento como fija, lo anterior se confirma mediante la verificación de una muestra de los recibos de pago de esta percepción, aunado a que Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su Artículo 2 fracción XXXIV, establece que una percepción extraordinaria no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente, extrayendo que una percepción fija es aquella que tiene elementos regular y permanente.</p>		
44	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0036</p> <p>RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del requerimiento de información para la Auditoría al Segundo Semestre del Ejercicio 2019, anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/655/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, referente al apartado de Nomina, punto 2 que señala "Reporte generado con datos del sistema para el cálculo de las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias del personal administrativo y operativo que labora en</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>este municipio, en todas sus modalidades (Fuentes de Financiamiento y Tipo de Nómina), de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, en medios magnéticos, el archivo deberá estar generado en Excel en forma quincenal y mensual, indicando en cada columna los siguientes conceptos que incluyen la nómina nombre, categoría, cargo, R.F.C., fecha de alta, área de adscripción, número de proyecto, forma de pago, asimismo, cada una de las cuentas presupuestales que integran las percepciones, deducciones y sueldo líquido, reflejadas en la nómina", y punto 12, que señala: "Manuales de organización, procedimientos, de normas presupuestarias y de remuneraciones debidamente publicados en el Periódico Oficial", se observó que no entregaron lo solicitado.</p>		<p>esta DI solicitó información al ente.</p>
45	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0037</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado del requerimiento de información para la Auditoría al Segundo Semestre del Ejercicio 2019, anexo del oficio no. HCE/OSFE/FS/DFEG/655/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, referente al apartado de Nomina, punto 8 que señala "Organigramas con estructura general, por direcciones, subdirecciones, coordinaciones, jefaturas de departamento, etcétera, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2019 (incluyendo todos los mandos medios e inferiores, debidamente identificados con nombres)", mediante Oficio No.CM/130.03/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, signado por el Contralor Municipal Lic. Viridiana Judith Luna Rolón, en donde señala: "se entrega copia certificada del Organigrama General, el cual cuenta con los Regidores y las Direcciones que integran el Ayuntamiento de Teapa", se observa que este no cumple</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con lo requerido, ya que no remiten la estructura por cada una de las direcciones que integran el Ayuntamiento; así como las subdirecciones, jefaturas de departamento y demás personal que labore en el ente.		
46	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0038</p> <p>RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión a los montos reportados en las Plantillas de Personal de los meses de Julio a Diciembre de 2019, solicitadas a través del requerimiento de información para la Auditoría al Segundo Semestre del Ejercicio 2019, Anexo del Oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/655/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, en el apartado de Nomina se detectó que los importes reflejados en los meses de julio a diciembre de 2019 de las partidas que integran el Capítulo 1000, en relación con la cuenta contable 82500 Presupuesto Devengado, reflejan diferencias por un total de - 2,248,531.02</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
47	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0042</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Anexos del Catálogo al 31 de diciembre 2019, Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual 2019, se determinó recursos financieros no disponibles, con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$18'687,323.05 menos Pasivo Circulante de \$30'697,913.34, correspondientes al ejercicio 2019, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2019, por un importe de \$1,850,564.41, resulta una diferencia de - \$10,160,025.88.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
48	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0043</p> <p>RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Cédula de Conciliación de Ingresos y Egresos por fuente de financiamiento correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2019 (Formato 3), proporcionado en alcance al Anexo de la Solicitud de Documentación e Información Preliminar de fecha 05 de febrero de 2020, se observó que los ingresos más refrendos totalizan un importe de \$340,416,861.20 en el Formato 3, que comparados con el Importe del Presupuesto de Egresos Modificado al Cuarto Trimestre por \$340,716,831.20, resulta una diferencia de \$299,970.00. Cabe señalar, que no proporcionan soporte documental de las diferencias reflejadas en el formato 3. Así mismo, no se tiene contabilizado en el ingreso, el anticipo de Participaciones, contraviniendo el postulado Básico de Devengo Contable.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
49	<p>2-TEA-19-AS2-FI01-0046</p> <p>RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a una muestra seleccionada de Expedientes de los Procesos Licitatorios, remitidos mediante oficio No. CM/130.03/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, correspondiente al periodo de julio a diciembre se observó lo siguiente:</p> <p>a) De la Licitación Simplificada Menor con No. MT/DAM/CCMT/PAR/20/20219 correspondiente al Servicio de Presentación y Actuación de Artista durante el evento del Grito de Independencia por importe de \$1'620,456.30, esta debió haberse llevado</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a cabo mediante Licitación Simplificada Mayor, de conformidad al Artículo 40 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, debido a que rebasa el importe indicado en el Reglamento de Adquisiciones para licitar en la modalidad de Simplificada Menor por importe hasta 11,174 veces el Salario Mínimo General Vigente.</p> <p>b) En la Adjudicación Directa de No. MT/DAM/CCMT/PAR/03/2019 correspondiente Apoyos a Personas Damnificadas (Contingencia) por importe de \$419,655.40, se observó que en el contrato de compra-venta, en la Cláusula Primera. - Objeto del contrato indican 120 paquetes de Carpeta Panorámica de 2", por importe \$37,200.00, articulo que no está incluido dentro de las especificaciones técnicas del Dictamen para la Adjudicación directa; así mismo se encontró que el recuadro presenta importe de \$328,164.29 lo que difiere con el importe de la factura por \$419,655.40.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
50	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (012-K012), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			esta DI solicitó información al ente.
51	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (012-K012), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
52	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>En visita física se constató que de 1 obra (023-K003), no cuenta con la documentación legal del predio con un monto de \$2,172,549.17.</p>	\$ 2,172,549.17	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/TEA/20/2021.</p> <p>Con fecha 28 de agosto de 2021 se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Con fecha 06 de octubre de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4574/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 17 de diciembre de 2021 la subdirectora de investigación y control gubernamental del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco informó mediante oficio número CM/SlyCG//003/2021 que se inició la investigación correspondiente con el número de expediente Exp. C.I. 051/2021.
53	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (034-K003 y 023-K003), se constató que 2 expedientes de obra (034-K003 y 023-K003) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (034-K003) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
54	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (034-K003 y 023-K003), de una (034-K003) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (023-K003) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguiente a la fecha de corte, de 2 (034-K003 y 023-K003) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de una (023-K003) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio FISE/FISM			
55	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de obra pública (028-K002, 033-K003, 019-K003, 017-K003, 016-K005 y 032-K002), se constató que 6 expedientes de obra (028-K002, 033-K003, 019-K003, 017-K003, 016-K005 y 032-K002) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (019-K003) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
56	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (019-K003, 017-K003 y 016-K005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>
57	<p>2-TEA-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (028-K002, 033-K003, 019-K003, 017-K003, 016-K005 y 032-K002), de uno (019-K003) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la</p>	NC	<p>Con fecha 29 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3344/2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fecha de inicio de la obra, de 6 (028-K002, 033-K003, 019-K003, 017-K003, 016-K005 y 032-K002) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (033-K003 y 019-K003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (019-K003) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		número HCE/OSFE/FS/DINV/3740/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.
MONTO TOTAL:			\$3,082,566.00

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
1	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida 11101 Dietas; mediante órdenes de pago números 1508 y 1524 de fecha 10 y 25 de abril, cada una por importe de \$51,956.16, sumando el importe total de \$103,912.32, se observó el pago improcedente por concepto de Dietas a 2 servidores públicos con categorías de Secretario del Ayuntamiento y Director de Finanzas correspondiente al mes de abril de 2018, toda vez que dicha percepción pagada a dichas categorías no se encuentra considerado en el Tabulador de Percepciones Netas para Servidores Públicos rango mínimo y máximo (mensual 2018).</p>	\$ 103,912.32	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/538/2020.</i></p> <p>IPRA Admitido</p>
2	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Percepciones Netas para Servidores Públicos, Rangos Mínimo y Máximo (Mensuales 2018) del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, las Plantillas de Personal electrónicas del período de enero a junio de 2018, mismas que fueron proporcionadas por el enlace de la auditoría mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de septiembre de 2018; se observó pago de 1 categoría de Maestro de Pintura al servidor</p>	\$ 6,743.17	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/539/2020.</i></p> <p>IPRA Admitido</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	público C. Santiago Madrigal Maldonado, en los meses de enero y febrero de 2018 por importes de \$4,045.91 y \$2,697.26 respectivamente no contenida en el Tabulador de Percepciones Netas para Servidores Públicos, Rangos Mínimo y Máximo (Mensuales 2018) del Ayuntamiento por importe total de \$6,743.17		
3	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida 13202 de Aguinaldos se observó el pago a 353 servidores públicos por concepto de complemento de aguinaldo del ejercicio 2017, del personal de confianza y lista de raya por un importe de \$2,648,481.03</p>	\$ 2,648,481.03	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/540/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
4	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida 1211 Honorarios Asimilados a Salarios, por un monto Devengado de \$9,687,550.77 correspondiente a un total de 441 servidores por Honorarios Asimilados a Salarios de los cuales no se tuvo evidencia documental y en medio magnético del Comprobante Fiscal Digital (C.F.D.I.) emitido ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo se observó que del total de servidores públicos 330 fueron pagados en efectivo en el período de enero a junio de 2018 por un monto de \$5,281,797.97 en virtud de que carecen de contratos de empleados bajo esta modalidad; a través de oficio</p>	\$ 5,281,797.97	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/541/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>HCE/OSFE/DFEG/SFM1/TEA/017/2018 de fecha 8 de febrero de 2019, se solicitó copia certificada de listas de asistencia del personal de honorarios por el período de enero a junio 2018 e Informes de las actividades realizadas (diaria, semanal, quincenal o mensual), según sea el caso; a lo que el municipio mediante oficios CM/119.02/2019 y DAM/205/2019 de fechas 14 y 13 de febrero 2019, informan que “no se encontró información relacionada en los archivos de la coordinación de recursos humanos que resguardan la documentación del personal de este Ayuntamiento municipal”, no siendo posible constatar que las operaciones que se llevaron a cabo en esta partida sean confiables.</p>		
5	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a una muestra de 5 servidores públicos, para confirmar si efectivamente recibieron los pagos por concepto de nómina mediante la forma de pago en Efectivo que constan en el recibo por concepto de nómina de Honorarios Asimilados a Salarios integrados en la Cuenta Pública, se observó pago por un monto \$67,956.00 al C. Ignacio Román López, quien aparece asignado en el Departamento de Obras Públicas de este Ayuntamiento en el periodo revisado, manifestando éste mediante Acta Circunstanciada de fecha 10 de enero de 2019, que no cobró el pago de los recibos que se le exhibieron correspondiente a las quincenas primera y segunda de los meses de enero a junio de 2018.</p>	<p>\$ 67,956.00</p>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/542/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
6	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del</p>	<p>\$ 498,358.79</p>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/543/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente de la partida 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó en general que las bitácoras de Control de Combustible, Lubricantes y Aditivos (diario), no se encuentran debidamente requisitadas ya que carecen de folio, destino y monto; así mismo se observó un importe por \$564,979.19</p>		<p><i>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
7	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra determinada de Órdenes de Pago del periodo de enero a junio de 2018, al Capítulo 3000 Servicios Generales específicamente de la cuenta contable 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros, mediante póliza de egreso No. 125 de fecha 8 de junio de 2018, se observó un por importe de \$197,200.00.</p>	<p>\$ 197,200.00</p>	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/544/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
8	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra determinada de Órdenes de Pago del periodo de enero a junio de 2018, al Capítulo 3000, específicamente a la partida 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos; se observó el pago de mantenimiento de vehículo por importe de \$71,108.00 toda vez que presenta incongruencia la documentación comprobatoria y justificativa entre lo solicita y lo pagado respecto al número de serie del vehículo.</p>	<p>\$ 71,108.00</p>	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/545/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
9	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de</p>	<p>\$ 174,000.00</p>	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/546/2020.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>una muestra determinada de Órdenes de Pago del periodo de enero a junio de 2018, al Capítulo 4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente la partida 44101 Gastos Relacionados con Actividades Culturales; mediante pólizas de diario números 39 y 3 de fechas 09 de enero de 2018 y 02 de mayo de 2018 amparadas con facturas números FA-8748 y FA 83A53 respectivamente por concepto de dotación de ataúdes a personas de escasos recursos económicos de las diferentes comunidades de este Municipio, se observó un total de \$174,000.00.</p>		<p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
Generales			
10	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 30 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales del período de enero a junio de 2018, de la partida 31101 Energía Eléctrica; mediante Convenio celebrado para la regularización de adeudos vencidos del Municipio, celebrado por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de fecha 27 de enero de 2018, por un importe de \$6,962,689.00; por concepto de adeudo correspondiente al período de agosto de 2017 hasta el 27 de enero de 2018; se observó pago por importe de \$2,299,292.05.</p>	\$ 2,299,292.05	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/550/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
11	<p>2-TEA-18-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 35 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales de la partida presupuestal 34701 Fletes y Maniobras, mediante póliza de egreso número 78 de fecha 4 de mayo de 2018 por importe de \$180,000.01, con órdenes de pago números 1840 y 1841, de</p>	\$ 180,000.01	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/552/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fechas 26 de abril y 4 de mayo de 2018, por importes de \$150,000.01 y \$30,000.00, mismas que se encuentran amparadas con los folios fiscales (UUID) F8DC4554-D778-4EB4-ADOF-A3F38E9D7A8C y 00EC11E0-F67C-420ª-B38B-ESC3D1DF3763, emitidas por a nombre del proveedor E.S.G.E.S., S.A. DE C.V., por concepto de pago del traslado, almacenamiento, suministro y despacho de combustible; se observó el importe de \$180,000.01		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
12	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros del período de julio a diciembre de 2018, específicamente de la partida 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo, se observó un importe de \$224,954.68, según pólizas de egresos números 190 y 191 de fecha 31 de diciembre 2018 y órdenes de pago números 4842 y 4843 de fechas 28 de diciembre de 2018 por importes de \$101,831.06 y 123,123.62, por concepto de pago de refacciones y accesorios que serán utilizados en diversos vehículos del Ayuntamiento; se observó que la documentación que soporta el gasto no justifica el destino de la compra, toda vez que la solicitud y orden compra no detalla los vehículos a los cuales les suministraron refacciones y accesorios. Cabe señalar, que se solicitó mediante oficio HCE/OSFE/DFEG/FS/008/2019 de fecha 14 de mayo 2019, la relación de los vehículos que le fueron suministradas las refacciones adquiridas; misma que no fue proporcionada a este grupo de auditores, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Incumplimiento en la Entrega</p>	\$ 224,954.68	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/554/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de la Documentación e Información de fecha 31 de mayo 2019.		
Participaciones Federales			
13	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a septiembre de 2018, del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida 1211 Honorarios Asimilados a Salarios, por un monto Devengado de \$2,501,453.40 correspondiente a un total de 149 servidores por Honorarios Asimilados a Salarios de los cuales no se tuvo evidencia documental y en medio magnético del Comprobante Fiscal Digital (C.F.D.I.) emitido ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo, se observó que el total de servidores públicos fueron pagados en efectivo, de igual manera, carecen de contratos de empleados bajo esta modalidad; a través de oficio HCE/OSFE/DFEG/FS/003/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se solicitó copia certificada de listas de asistencia del personal de honorarios por el período de julio a diciembre 2018 e informes de las actividades realizadas (diaria, semanal, quincenal o mensual), según sea el caso; a lo que la Contralora Municipal mediante oficio CM/312.05/2019 de fecha 7 de mayo de 2019 adjunta oficio DA/458/2019 de fecha 9 de mayo 2019, donde el Director de Administración manifiesta lo siguiente: "envió a usted las relaciones de las listas de asistencias de cada una de las direcciones y coordinaciones pertenecientes a este H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; correspondiente al periodo del mes de octubre a diciembre del año 2018" faltando los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.</p>	\$ 2,501,453.40	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/556/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de octubre a noviembre de 2018, del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico la partida 1211 Honorarios Asimilados a Salarios; se observó el importe de \$450,964.87 toda vez que del total de 178 servidores por Honorarios Asimilados a Salarios no se tuvo evidencia documental y en medio magnético del Comprobante Fiscal Digital (C.F.D.I.) emitido ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	\$ 450,964.87	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/557/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
15	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente de la partida 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe por \$29,300.00</p>	\$ 19,400.00	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/558/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
16	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra de movimientos auxiliares de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera de julio a diciembre de 2018, en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, mediante pólizas de egresos 37 y 26, de fechas 10 de julio y 20 de agosto de 2018, por importes de</p>	\$ 1,024,272.90	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/560/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$409,709.16 y \$614,563.74 respectivamente, sumando un total de \$1,024,272.90 por concepto de pago correspondiente al Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por Participación Ciudadana FORTASEG 2018, formalizado a través del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de junio de 2018 adjudicado al C. Fabiola Suguey Correa Hernández; se observó que carece de evidencia documental comprobatoria y justificativa del gasto erogado, de conformidad a la cláusula Primera misma que estipula que se apegara a los lineamientos e indicaciones que el Ayuntamiento dé al prestador de servicio, misma que se refiere a la Guía para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2018, en dicho documento detalla las documentales a presentar por el desarrollo de proyectos. Cabe señalar, el contrato no señala el documento final que debe entregar al ayuntamiento como evidencia de la conclusión de los trabajos realizados.</p>		<p><i>Responsabilidades Administrativas.</i></p>
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SERNAPAM)			
Generales			
17	<p>2-TEA-18-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>En revisión efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, se observó la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, específicamente en subcuentas contables se reflejan saldos con antigüedad mayor a 60 días por un monto de \$51,695.98.</p>	<p>\$ 13,000.00</p>	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/566/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
18	<p>2-TEA-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C</p>	<p>\$ 6,815,028.13</p>	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En visita física se constató que de 7 obras (K003-003, K003-006, K002-005, K002-001, K003-004, K002-002 y K034-001), 3 obras (K003-006, K003-004 y K034-001) que presentan vicios ocultos con un monto de \$23,094.75, una obra (K034-001) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$20,443.98, 3 obras (K002-005, K003-004 y K034-001) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$467,434.13 y 3 obras (K003-003, K002-001 y K002-002) que no están en operación con un monto de \$6,687,055.46; que juntos suman un monto de \$7,198,028.32</p>		<p>Administrativa número EPRA/DI/570/2020.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
19	<p>2-TEA-18-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K003-003), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$217,875.61 (Este monto ya fue contabilizado en el Resultado No. 1).</p>	(Este monto ya fue contabilizado en el Resultado No. 1).	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/570/2020.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
FISE/FISM			
20	<p>2-TEA-18-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K003-002, K005-001, K003-001, K002-004 y K002-003), una obra (K005-001) presenta irregularidades físicas por un monto de \$50,029.02, 4 obras (K003-002, K003-001, K002-004 y K002-003) que presentan vicios ocultos con un monto de \$96,507.53 y 4 obras (K005-001, K003-001, K002-004 y K002-003) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$437,948.10; que juntos suman un monto de \$584,484.65.</p>	\$ 115,742.89	<p><i>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/572/2020.</i></p> <p><i>IPRA Admitido</i></p> <p><i>Se presentó Recurso de Reclamación ante la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas por faltas graves.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>2-TEA-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K003-002), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$908,362.37.</p>	\$ 908,362.37	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/573/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Programas Regionales			
22	<p>2-TEA-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 22 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K005-002), que presenta: vicios ocultos con un monto de \$30,882.60, trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$17,505.60 y desfase en su terminación con un monto de \$69,426.98; que juntos suman un monto de \$117,815.18.</p>	\$ 51,581.91	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/575/2020.</p> <p>IPRA Admitido</p>
MONTO TOTAL:		\$23,653,610.49	

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
1	<p>Número 1 Adquisiciones bienes resguardo no coincide con el número de modelo</p> <p>Clave: 2-TEA-17-AS1-FI01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/SRA/004/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, La Contraloría Municipal de Teapa informa la conclusión del Procedimiento Administrativo con fecha de mayo de 2019, mediante acuerdo número P.R.A. 001/2019.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	<p>Número 5 Feria Municipal</p> <p>Clave: 2-TEA-17-AS1-FI01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/SRA/004/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, La Contraloría Municipal de Teapa informa la conclusión del Procedimiento Administrativo con fecha de mayo de 2019, mediante acuerdo número P.R.A. 001/2019.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
3	<p>Número 10 laudos laborales</p> <p>Clave: 2-TEA-17-AS1-FI01-0006</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/SRA/004/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, La Contraloría Municipal de Teapa informa la conclusión del Procedimiento Administrativo con fecha de mayo de 2019, mediante acuerdo número P.R.A. 001/2019.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
	2-TEA-17-AS2-FI01-0001		
	RESULTADO No. 5. C		
4	Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Percepciones Netas se observaron pagos de 3 categorías no contenidas en el Tabulador de Percepciones Netas, por un importe de \$209,310.37.	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
	2-TEA-17-AS2-FI01-0002		
	RESULTADO No. 6. NC		
5	Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pagos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las partidas 2961, 2121, 2112, 2612, y 2111, se observó que las entradas y salidas de almacén carecen del nombre y firma del encargado; así como la entrada al almacén carece de la firma del proveedor.	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
	2-TEA-17-AS2-FI01-0003		
	RESULTADO No. 16. N.C		
6	Derivado del oficio No. HCE/OSFE/DFEG/1418/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el Ente el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017.	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
7	2-TEA-17-AS2-FI01-0004	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 17. N.C</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos Municipal 2017, correspondiente al cuarto trimestre publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se observó un subejercicio por importe de \$1,942,464.13.</p>		
8	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 21. NC</p> <p>Derivado del oficio No. HCE/OSFE/DFEG/1418/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el Ente el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
9	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 22. NC</p> <p>Derivado del oficio No. HCE/OSFE/DFEG/1418/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el Ente el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
10	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 23. NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos Municipal 2017, correspondiente al cuarto trimestre publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se observó un sub-ejercicio.</p>	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
11	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 24. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pagos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017, del capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la partida 2461 "Material Eléctrico y Electrónico para Bienes Inmuebles", se observó que carecen de la documentación justificativa del gasto.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
12	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 28. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la muestra de los movimientos de la orden de pago correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017, del capítulo 3000.- Servicios Generales, en específico a la partida 3831 "Servicios Integrales para Congresos y Convenciones" se observó que carecen de la evidencia documental por el finiquito de los programas por un importe de \$2,845,675.00.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
13	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 36. NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones se verificó que el ente fiscalizador no enteró las Retenciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
14	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 41. NC</p> <p>En revisión efectuada a una muestra de los expedientes documental de los procesos licitatorios en la modalidad de Simplificado Menor y Licitación Pública, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
15	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 42. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo a las cifras presentadas en los Presupuestales al 31 de diciembre de 2017 enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, y los Estados Financieros y Presupuestales Anuales enviados en la Cuenta Anual.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
16	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 43. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2017; se observó un Déficit Financiero en cantidad de \$5,930,338.57 determinado con base a las cuentas de Activo Circulante menos los Pasivos Circulante.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
17	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 44. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos y comparado con la disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2017;</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	se determinó que no cuentan con el recurso financiero para cubrir el presupuesto.		
18	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 46. NC</p> <p>Derivado de la revisión a las cifras del Estado Analítico de Egresos y Presupuesto de Egresos Municipal al 31 de diciembre de 2017, se observaron diferencias entre el Presupuesto.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
19	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 47. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo del Presupuesto de Egresos Municipal 2017 correspondiente al cuarto trimestre de 2017 publicado en el Periódico Oficial el 28 de abril de 2018, éste presenta un presupuesto modificado reflejándose diferencias.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
20	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 48. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, específicamente al momento devengado por importe de \$201,004,411.59 correspondiente del de 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, que comparado con las cifras reflejadas en los Kardex presupuestales del segundo semestre 2017.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
21	<p>2-TEA-17-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 49. NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación del cuarto trimestre de 2017.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
22	<p>2-TEA-17-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K002-012), no está en operación.</p>	\$ 4,618,672.66	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/006/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>
23	<p>2-TEA-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>En visita física se constató 2 obras (K035-003 y K005-004) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$21,301.78.</p>	\$ 15,983.67	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/608/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
24	<p>2-TEA-17-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K005-003) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados.</p>	\$ 110,657.45	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/605/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2599/2023 de fecha 04 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>En fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, emitio acuerdo la Sala Especializada del TJA.</i>
25	<p data-bbox="302 680 604 709">2-TEA-17-AS2-AT01-0011</p> <p data-bbox="302 739 570 768">RESULTADO No. 28 C</p> <p data-bbox="302 798 740 947">Como resultado de la compulsu a los servicios prestados por terceros, 2 obras (K005-003, K005-005) no cumplieron con la comprobación del gasto.</p>	\$ 35,502.90	<p data-bbox="984 604 1391 753"><i>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/605/2020.</i></p> <p data-bbox="984 783 1391 961">Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2599/2023 de fecha 04 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p data-bbox="984 991 1146 1020">IPRA admitido</p>
26	<p data-bbox="302 1213 607 1243">2-TEA-17-AS2-AT01-0015</p> <p data-bbox="302 1272 570 1302">RESULTADO No. 36 C</p> <p data-bbox="302 1331 740 1419">En visita física se constató que una obra (K003-006) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados.</p>	\$ 4,011,928.17	<p data-bbox="984 1047 1391 1197"><i>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/606/2020.</i></p> <p data-bbox="984 1226 1391 1404">Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2663/2023 de fecha 07 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora</p> <p data-bbox="984 1434 1300 1463">Sobreseimiento del Tribunal</p> <p data-bbox="984 1493 1391 1608">Recurso de Reclamación presentado ante la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
27	<p>2-TEA-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K003-005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado.</p>	\$ 628,588.34	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/607/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
28	<p>2-TEA-17-AS2-AT01-0023</p> <p>RESULTADO No. 52. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a una obra pública (K004-001), se constató que no cumplió con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3390/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.</p> <p>Pendiente envíen el inicio del procedimiento de investigación.</p>
MONTO TOTAL:		\$9,421,333.19	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Punto 5.- Convenio de Fortalecimiento Tecnológico de Equipo e Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	44,238.51	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/378/2020-TEAPA. Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
2	Punto No. 2.- Categorías encontradas en el Tabulador de Sueldos	74,409.36	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2021-TEAPA. Status: Pendiente de emitir resolución.
3	Punto 5.- Proyecto "E04611 Vestuario y Uniformes para elementos de Seguridad Pública"	518,117.04	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/078/2021-TEAPA Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
4	Rubros Específicos	381,384.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Punto 06.- 2117 retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo.		Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/079/2021-TEAPA Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
5	Punto 9.- Capítulo 3000 Servicios Generales, 3341 Capacitación y Adiestramiento.	50,248.51	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/156/2021-TEAPA Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
6	Generales Punto 14.- 11230 deudores Diversos a corto plazo	175,960.54	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/089/2021-TEAPA Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
7	Proyecto K002-003.-	2,747,493.53	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/2021-TEAPA. Monto 101,266.77 punto 2.5</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p> <p>Mediante la tarjeta informativa T.I./DATEPIP/MUN/057/2021 de fecha 20 de abril de 2021, se determinó solventada el punto 2.5 Clave CNP-06 por un monto de 2646,226.76</p>
8	Proyecto K002-001.-	2,573,214.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/2021-TEAPA. Monto 13,686.66 punto 2.8 y 2.12.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
9	Proyecto K002-009	2,843,984.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/204/2021-TEAPA de fecha 12 de julio de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
MONTO TOTAL:		\$9,409,051.02	

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
TERCER TRIMESTRE			
1	Proyecto K002-001.-,	3,976.94	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/056/2020-TEAPA. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
2	Proyecto K037-001.-	13,588.53	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/056/2020-TEAPA. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
3	Proyecto K012-002.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Proyecto K035-001.-	25,090.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/277/2020-TEAPA de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto K005-004.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
6	Proyecto K035-002.-	470,825.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/115/2020-TEAPA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Proyecto K005-008.-	136,416.72	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/079/2020-TEAPA</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
8	Proyecto K005-003.-	59,759.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/296/2020-TEAPA de fecha 7 de octubre de 2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
9	Proyecto K002-005.-	1,717,985.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/311/2020-TEAPA de fecha 16 de octubre de 2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	Proyecto F015-002.-	48,475.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/278/2020-TEAPA de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$2,476,118.54

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Proyecto K006-008.-	383,256.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/025/2016-TEAPA a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego de Inexistencia número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2207/2022 de fecha 25 de mayo de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Proyecto K001-004.-	2,161.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/035/2019-TEAPA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Proyecto K001-007.-	4,984.82	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/035/2019-TEAPA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto K001-008.-	4,984.83	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/035/2019-TEAPA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto K009-001.-	6,184.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/035/2019-TEAPA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$401,572.34

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

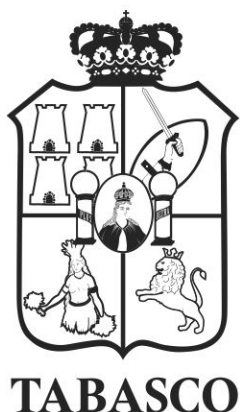
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). -OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
TERCER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No. 4.- Tabulador de Sueldos	26,630.83	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2018. Status: Pendiente de emitir resolución.
MONTO TOTAL:			\$26,630.83

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:			
TERCER TRIMESTRE			
1	Proyecto OP0025.-	142,680.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/078/2016-TEAPA a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/FS/DSAJ/1787/2023 de fecha 2 de marzo del año 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Proyecto OP0033.-	164,620.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/078/2016-TEAPA a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/FS/DSAJ/1787/2023 de fecha 2 de marzo del año 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$307,300.56



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: iT6sPDMIGuxCeRj6J2ja3jmAvzvE8Wdf0guCpOctghJmFJZdCzJgzsfD2fGX5yziKDDhoRsS9cW7/UFNPiLZ97Hr9Kb9v/Vcua/Cxg3tMZkfEYR90fXID9jz18MMHpURLLJV7BI7KXhN4Rr3xUYADRdoC5L/mRncDFVv iXknJWjutTSRdA9WO9D7tfXorG1pYi/K4xYVMmb1CG5ZqCISQGKIiw0JGjCEd4WNCp09/AMYMUPsm4skEVDye9 nQxImYs81/rK2Rf9/6fnthuvtUIGBu/akSCX3qy2CMUMp6GKLM3axN+sYRpcVfKXSYq09pef8rEOs2BnYQI1RhmQI wPA==